



ASAMBLEA


Órgano de Difusión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura





VII LEGISLATURA


Julio 2016-año-2
No. 10, VIII época
ISSN: 1665-1049



 **Juicios orales
probarán fortaleza
de instituciones
de justicia**

 **Libertad de prensa,
tema fundamental
en la CDMX**

 **“Robo por hambre”,
¿cárcel o sanción?**

 **Juárez no tiene
quién lo visite**

COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES

Dip. Rebeca Peralta León
PRESIDENTA

Dip. Jorge Romero Herrera
VICEPRESIDENTE

Dip. Integrante de Morena
SECRETARIO

INTEGRANTES

Dip. Dunia Ludlow Deloya

Dip. Nury Delia Ruiz Ovando

Dip. Luisa Yanira Alpizar Castellanos

Dip. Integrante de Morena

SECRETARIO TÉCNICO

Lic. Carlos Alberto Ortega Vázquez

DIRECTOR REVISTA ASAMBLEA
José Luis Santiago Vázquez

DIRECTOR EDITORIAL
Carlos Iván Castro Maruri

DISEÑO EDITORIAL
Jorge Alberto Vega Hernández

JEFE DE INFORMACIÓN
Sergio Chávez Segoviano

REDACCIÓN Y CORRECCIÓN
DE ESTILO

Rubén García Huerta
Juventina Bahena Ávila

FOTOGRAFÍA
Revista *Asamblea*

REPORTEROS
Leonor Maturano Ramos
Nadia Monteagudo Galeana

SERVICIO SOCIAL
Filiberto Granados Rodríguez
Anayeli Ramírez Vázquez

Asamblea, año 2, número 10. Es una revista de publicación mensual gratuita de la Asamblea Legislativa, distribuida por personal propio. Oficinas en Edificio Edison núm. 15, 1er. piso, calle Fray Pedro de Gante, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010. Teléfono 5130-1900 Ext. 3128 y 3134.

ISSN: 1665-1049

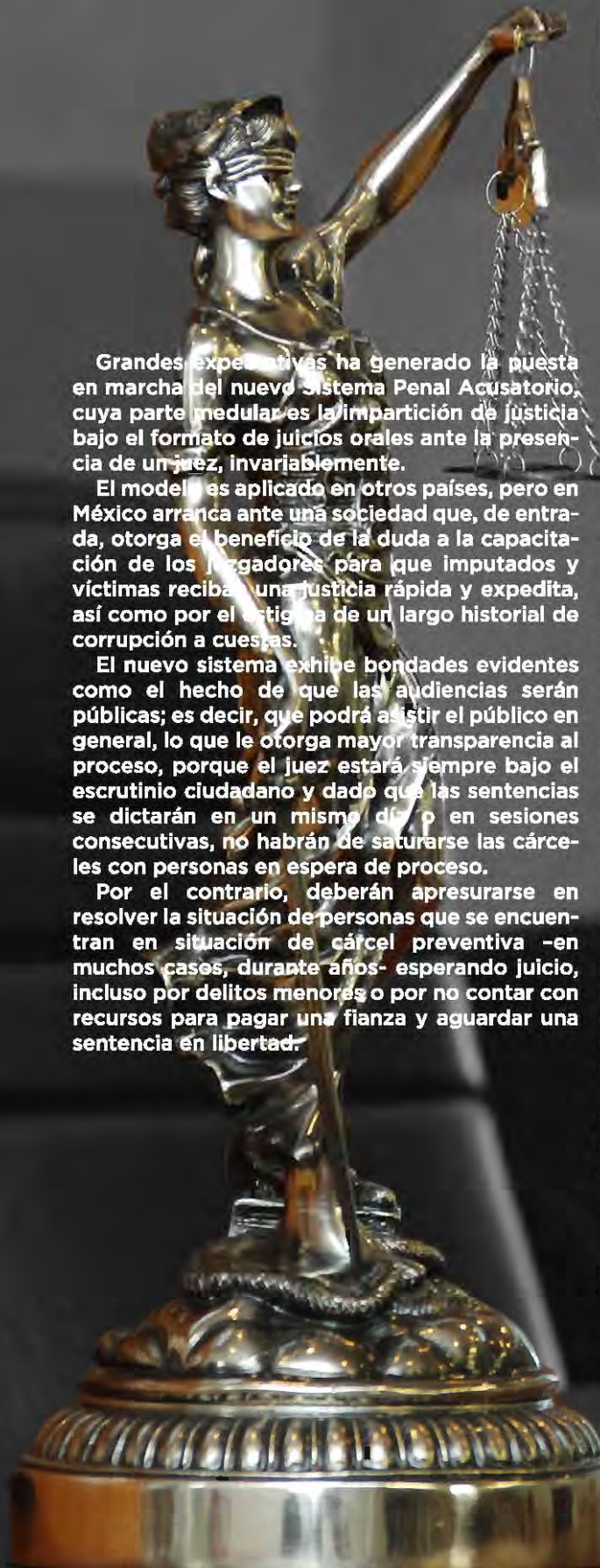
Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto si se cita el título, el autor y la fuente.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la postura institucional de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

revistaasamblealegislativa@gmail.com



Editorial



Grandes expectativas ha generado la puesta en marcha del nuevo Sistema Penal Acusatorio, cuya parte medular es la impartición de justicia bajo el formato de juicios orales ante la presencia de un juez, invariablemente.

El modelo es aplicado en otros países, pero en México arranca ante una sociedad que, de entrada, otorga el beneficio de la duda a la capacitación de los abogados para que imputados y víctimas reciban una justicia rápida y expedita, así como por el estigma de un largo historial de corrupción a cuestas.

El nuevo sistema exhibe bondades evidentes como el hecho de que las audiencias serán públicas; es decir, que podrá asistir el público en general, lo que le otorga mayor transparencia al proceso, porque el juez estará siempre bajo el escrutinio ciudadano y dado que las sentencias se dictarán en un mismo día o en sesiones consecutivas, no habrán de saturarse las cárceles con personas en espera de proceso.

Por el contrario, deberán apresurarse en resolver la situación de personas que se encuentran en situación de cárcel preventiva –en muchos casos, durante años– esperando juicio, incluso por delitos menores o por no contar con recursos para pagar una fianza y aguardar una sentencia en libertad.

Las características del nuevo sistema penal responden a un modelo garantista, porque el procedimiento impacta necesariamente en la protección de los derechos de las víctimas e imputados y porque permite la utilización de mecanismos alternos para la solución de controversias mediante la reparación del daño al ofendido, sin que el asunto tenga que llegar a juicio para su solución.

Por ello, nuestra portada con la Justicia ciega que más que un ícono representa la "confianza ciega" de las autoridades judiciales capitalinas en el juicio oral y en la transparencia que éste exige.

Han sido ocho años de preparación por parte de las instancias de gobierno que tienen en sus manos esta responsabilidad del Estado, desde que en 2008 se hicieran las reformas constitucionales para arribar al nuevo sistema penal acusatorio, pero habría que valorar en su justa dimensión sus aportaciones a la solución de los grandes problemas del país, que tienen que ver con la seguridad, la corrupción y la impunidad.

No obstante, los expertos han empezado a hacer observaciones sobre las debilidades del modelo, particularmente en la falta de jurados en los juicios, y el esmerado cuidado que se habrá de desplegar en la cadena de custodia y el debido proceso.

En realidad, no se puede ser tan optimista con relación a la desaparición del antiguo modelo y sus vicios, porque en lo fundamental el aparato judicial y sus prácticas es el mismo.

Su completa sustitución sería onerosa para el Estado y lo único que se podría esperar es que la capacitación supere las inercias, lo cual podría llevar años. Unos 10, sugieren los expertos, hasta que un modelo entierre al otro.

No hay que olvidar que también hay que encuadrar la legislación secundaria a estos nuevos tiempos. Y eso urge. 🙏

Nuevo Sistema de Justicia Penal herramienta contra la corrupción:



El jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, afirmó que la capital del país cumple en su totalidad con el mandato constitucional de entrada en vigor del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, que se aplica desde el 18 de junio en la República mexicana y en el que se invirtieron unos 3 mil millones de pesos en su implementación.

En el salón oval del Antiguo Palacio del Ayuntamiento, donde estuvo acompañado por el presidente del Tribunal Superior de Justicia del DF (TSJDF), Édgar Elías Azar, la secretaria de Gobierno, Patricia Mercado, el Procurador capitalino, Rodolfo Ríos Garza, el secretario de Finanzas, Édgar Amador, así como del titular de la Secretaría de Seguridad Pública del DF, Hiram Almeida, Mancera Espinosa destacó que “sin ninguna duda es un hecho histórico”.

Es -prosiguió-, uno de los retos más grandes que ha enfrentado el gobierno que me toca encabezar y un sistema “con el que México gana herramientas para combatir la corrupción y, por supuesto, debe fortalecer, al menos así se aspira, a la procuración e impartición de justicia en todo el país”.

Agregó que la implementación del sistema de justicia penal acusatorio en la capital del país, equivale al que realizan 13 entidades de la República mexicana y países como Chile, Argentina y otros de Centroamérica.

Refirió que en el caso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, implicó el ordenamiento de 46 normas, mientras que el TSJDF llevó a cabo la capacitación y modernización de la infraestructura para la realización de los juicios orales.

Mancera Espinosa agradeció y reconoció el apoyo en esta implementación de la secretaria Ejecutiva del Sistema de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, María de los Ángeles Fromow Rangel, y del titular de TSJDF, Édgar Elías Azar, con quien existe un acuerdo para evitar traslados para diligencias en los diferentes lugares de reclusión y dar paso al uso de tecnología.

En tanto, el presidente del TSJDF, Édgar Elías Azar, aseveró que en esta materia hay voluntad política y liderazgo en la capital del país. “Reconocemos al Jefe de Gobierno la inversión descomunal que ha dedicado al tema del nuevo sistema”; reiteró su gratitud, como titular del Poder Judicial, porque “las fortalezas de las instituciones estarán presentes en el tema de justicia”.



“En materia de justicia hay voluntad política y liderazgo en la capital del país”, dijo el presidente del TSJDF, Édgar Elías Azar

Mancera


Para la implementación del sistema de justicia penal se invirtieron alrededor de 3 mil millones de pesos, señaló el mandatario capitalino

Por su parte, la secretaria de Gobierno, Patricia Mercado Castro, mencionó que la política del nuevo sistema en la capital del país consiste en tener menos personas reclusas, mejores condiciones de internamiento y garantizar el derecho al porvenir de las personas que se encuentran en las cárceles.

A su vez, el secretario de Seguridad Pública capitalina, Hiram Almeida Estrada, al hacer uso de la palabra, refirió que se han capacitado a 82 mil 297 elementos preventivos, auxiliares y bancarios, lo que representa la totalidad de personal operativo que labora en esta institución, por lo que “estamos listos por parte de la SSP para la implementación del sistema”.

En su oportunidad, el procurador general de Justicia, Rodolfo Ríos Garza, afirmó que la dependencia a su cargo tiene la infraestructura y tecnología para atender a los usuarios.

Precisó que se han puesto en operación 11 unidades de mediación, 37 módulos de atención oportuna y 15 bodegas de evidencia, además de 18 unidades de control de detenciones, entre otras acciones. “Nos reportamos listos para tramitar en lo sucesivo los asuntos penales bajo las directrices que marca el nuevo modelo de justicia”, remarcó.

Finalmente, el consejero Jurídico y de Servicios Legales, Manuel Granados Covarrubias, dijo que es un hecho inédito la aplicación de este sistema, donde la dependencia a su cargo capacitó a 350 defensores públicos; labor en la que participaron la Universidad Nacional Autónoma de México, la Comisión de Derechos Humanos local, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México y la Procuraduría General de la República, entre otros. 

Juicios orales pondrán a prueba fortaleza de instituciones de justicia:

Édgar Elías Azar

La entrada en vigor del nuevo modelo de justicia permitirá también observar y corregir debilidades para enfrentar la nueva realidad judicial, señala

Con la transición del antiguo sistema de justicia penal inquisitivo al oral-acusatorio, se pondrán a prueba las fortalezas de las instituciones y de la estructura humana que este modelo pueda tener. A la par, permitirá la observación y corrección de las debilidades que haya para enfrentar esta nueva realidad judicial en la Ciudad de México, señala el magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), Édgar Elías Azar.

Manifiesta que tras ocho años de esfuerzos para adecuarse a la reforma penal efectuada en 2008 y arribar al nuevo modelo de justicia, su preocupación es que el recurso humano responda a la expectativa que se ha generado en torno a la nueva modalidad de impartición de justicia.

Sin embargo, expresa su “confianza ciega” en el procedimiento oral y en la transparencia que éste exige al señalar que: “poder ver al juez, que le diga en la cara al procesado porqué lo están condenando y que el juzgador pueda enfrentarse a un Ministerio Público que está trabajando en igualdad de circunstancias con la defensa y ésta pueda recriminar la mala acusación a un Ministerio Público, para que la verdad aflore y se vea ahí, las debilidades que tiene nuestro sistema”.

En entrevista con *Asamblea*, se refiere a los preparativos realizados en los últimos dos años para entrar al nuevo sistema de justicia y destaca el esfuerzo que en materia presupuestal ha realizado el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, ya que representa el tamaño del que ejercen juntos 13 estados del país.

Respecto a la capacitación de jueces, ministerios públicos y defensoría de oficio que intervendrán en las salas de juicios orales, señala que ha sido muy amplia, con los mejores capacitadores de cada área, así como de externos, además de aprovechar la experiencia de los juicios que iniciaron por adelantado en entidades como Chihuahua y el Estado de México.

Apunta que el desorden y los yerros cometidos en las entidades donde se adelantó la entrada del nuevo modelo, no pueden repetirse en las salas de juicios orales de la Ciudad de México porque sería catastrófico.



Édgar Elías Azar. Instituciones a prueba.

Manifiesta su “confianza ciega” en el procedimiento oral y en la transparencia que éste exige en la realización de los juicios

Por ello, precisa que los juicios orales con delitos menores empezaron en enero del 2015 y, a partir de ahí, se empezó a calar a los jueces, observarlos y prepararlos para la etapa de delitos de alto impacto como secuestro y homicidio, entre otros, la que entró en vigor desde el pasado 18 de junio. Al mismo tiempo, los ministerios públicos y jueces que no calificaron, fueron retirados de esas funciones específicas.

En este contexto, se refirió a las escuelas de derecho no certificadas de donde egresan abogados “que no saben nada, que traen una patente de abogado que no fue (obtenida) más que por dinero que pagaron por las colegiaturas”. Lo que se tiene que hacer es certificarlos, capacitarlos o, en su caso, sancionar al que no sabe, como se hace en otros países, advierte.

Apunta que las escuelas “fantasmas” están engañando a jóvenes al darles sus patentes de abogados haciéndoles creer que ésta vale tanto como las que otorga la UNAM, la Escuela Libre de Derecho o la Panamericana. “Luego llegan a los tribunales a engañar a la gente porque no cuentan con la capacitación requerida”.

“Esto va a ser un verdadero problema para el nuevo sistema, en especial para los jueces, para la sociedad y para todo mundo, porque luego salen y dicen que se vendió el juez, que corrompieron al juez y por eso perdimos”. Por ello, se requiere una colegiación obligatoria, modernizar, capacitar y mejorar la calidad integral de los abogados, puntualiza.

Ante la pregunta del plazo para generar una nueva visión en la impartición de justicia, dice que es “doloroso contestarla”, porque el TSJDF dicta más de mil sentencias al día, los jueces trabajan 24 horas del día, todo el año y en una semana pueden salir entre 6 y 7 mil sentencias; pero un día sale un fallo de absolución a un secuestrador -porque no se respetó el debido proceso- y sucede algo escandaloso:

Se filma una película, se exhibe el caso como si fuera una justicia africana o del siglo XIV, “y toda la percepción que ganaste, la pierdes en un segundo”, refiere el magistrado en alusión al contenido del documental *Presunto culpable*.¹⁸



El TSJDF dicta más de mil sentencias al día, los jueces trabajan 24 horas diariamente, todo el año, y en una semana pueden salir de 6 a 7 mil sentencias

¿Qué es el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio



Se trata de un modelo mediante el cual se busca hacer más flexibles y transparentes los procesos a través de juicios orales donde los jueces valoran declaraciones y pruebas y emiten su sentencia de viva voz. Consta de tres etapas: investigación, intermedia y juicio oral y se orienta en cinco principios básicos: publicidad, continuidad, contradicción, concentración e inmediación.

Etapa de investigación:

El juez conoce del caso y tanto el MP como el acusado presentan pruebas para verificar el delito. Empieza con la denuncia del hecho, la decisión de un juez de vincular o no a proceso a la persona imputada y termina cuando el MP analiza la acusación formal.

Etapa intermedia:

Se presentan las pruebas de ambas partes ante el juez de control. Se puede llegar a acuerdos de reparación del daño, se desechan pruebas y se determina si se van a juicio o alguna otra solución al conflicto.

Etapa de juicio oral:

Se abre el juicio. Un tribunal de juicio oral escucha las pruebas y a los testigos y decide si condena o absuelve y cuál es la penalidad por el delito. Después, el acusado aún puede apelar.

Etapa de ejecución de sanción:

En esta última etapa, un juez cuida que se cumplan las medidas cautelares -como cárcel o pago de una multa- y las sanciones y resguarda los derechos de los sentenciados.



En todo el juicio oral se privilegia:

Presunción de inocencia

Las personas son inocentes hasta el juez determine que son culpables.

Carpeta de Investigación

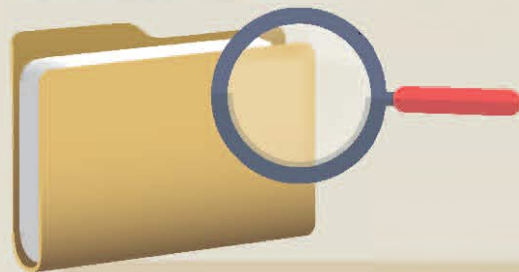
Es la base de la investigación en todo el juicio porque contiene las pruebas y declaraciones de las partes.

Justicia alternativa

Pondera una solución para delitos menores o no violentos a través del diálogo y media entre las partes para reparación del daño, buscando que la cárcel sea la excepción y no la regla.

Videograbación

Todas las etapas del juicio deben quedar videograbadas y a disposición de las partes.



¿QUÉNES INTERVIENEN EN UN JUICIO ORAL?



Imputado/acusado
Ministerio Público
Tribunal de Enjuiciamiento
Juez de Ejecución de Sentencias
Juez de Control
Juez de Juicio Oral
Víctima/ofendido
Testigo
Público



Nueva Justicia Penal

¿PARA QUÉ?

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra



El pasado 16 de junio culminó el plazo para la entrada en vigor de la primera y más grande reforma penal de este siglo y, en consecuencia, uno de los temas más relevantes de la agenda nacional: la instrumentación del modelo penal acusatorio en la Ciudad de México y todo el país.

El 18 de junio de 2008, cuando se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto reformativo de nuestra Constitución, fue fijado el plazo de máximo ocho años para la entrada en vigor de este sistema también denominado de justicia oral.


En términos llanos se persiguen dos aspectos con esta reforma nacional: poner alto a la impunidad en materia de justicia penal, y garantizar el respeto al Estado de derecho.

Nada lastima más al ciudadano que la impunidad, pero también nada desgasta más al Estado de derecho y al imperio de la ley, que las violaciones al debido proceso, a los derechos fundamentales y, sobre todo, la falta de acceso a una verdadera justicia pronta y eficiente, porque la justicia retardada es justicia denegada.

Por la importancia que representa para avanzar en materia de impartición de justicia, la bancada del PRD lanzó un exhorto al Gobierno de la Ciudad y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a fin de conocer los avances y conclusiones alcanzadas para la implementación de esta reforma.

Por fortuna el gobierno capitalino respondió a la ciudadanía, en tiempo y forma, y con una inversión de más de 3 mil millones de pesos, montó la infraestructura y dio la capacitación necesaria para la puesta en operación del nuevo modelo. Ahora está en la difusión de todo lo que significa.

El Poder Judicial tiene que asumir el compromiso y la voluntad para abandonar las inercias del pasado y desterrar la hiriente corrupción. Tratar de avanzar hacia una sana convivencia social que garantice la igualdad ante la ley. El reto: transitar hacia la prevalencia de la justicia sin distinciones.

Una nueva justicia penal en la que todos: funcionarios, legisladores o impartidores de justicia, piensen y actúen diferente, con una ética que anteponga el bien común y el respeto irrestricto al Estado de derecho. 

Derechos Humanos, Transparencia y Eficacia

Virtudes del Sistema Acusatorio

Tras ocho años de preparativos para transitar de un sistema penal inquisitivo a uno garantista, el pasado 18 de junio entró en vigor el nuevo Sistema Penal Acusatorio, que se centra en los principios procesales y los derechos de las personas, ya sean víctimas o imputadas, como son la presunción de inocencia, la reparación del daño, la seguridad personal de las víctimas, el resguardo de su identidad y datos personales, así como la impugnación de acciones ante el Ministerio Público.

Así lo expresó la diputada Rebeca Peralta León, vicepresidenta de la Comisión de Reclusorios, durante la mesa de trabajo organizada en la Asamblea Legislativa para conocer los avances de las áreas del gobierno de la Ciudad de México involucradas en la implementación de este nuevo sistema penal.

La diputada Peralta habló de los cambios profundos que produce el nuevo sistema de justicia penal oral, a partir de las reformas constitucionales en seguridad y justicia de 2008, que tienen como eje rector el reconocimiento de los derechos humanos, y con el que habrá mayor transparencia y eficacia a un menor costo en recursos públicos.

En tanto, el consejero de la Judicatura, José Gómez González, afirmó que con las nuevas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, la cárcel preventiva “es la excepción y no la regla”, con lo cual se busca despresurizar las cárceles, debido al hacinamiento que presentan los penales del país.

Ahora, explicó, las partes implicadas en un asunto judicial pueden resolver su conflicto mediante acuerdos de reparación de daños, “ya que el proceso tiene por objeto el esclarecimiento de los hechos, la protección del inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños se reparen, mientras que por otro lado busca reducir en la medida de lo posible la privación de la libertad, privilegiando así el principio de presunción de inocencia”.

En cuanto a los compromisos adquiridos por el Tribunal Superior de Justicia del DF, mencionó que está por culminar la Ciudad Judicial y el fortalecimiento de la infraestructura del Sistema Penal Acusatorio, que este año estará funcionado en toda su capacidad. Se incluyen espacios en los edificios de Dr. Lavista, Sullivan y Niños Héroes, que albergan a los órganos jurisdiccionales y áreas de apoyo judicial y administrativo.

Destacó que el edificio de Obrero Mundial albergará 30 jueces y 21 salas de audiencias de justicia para adolescentes y para todo ello, se requieren recursos por 757.6 millones de pesos.

•En mesa de trabajo se destacaron los derechos de las personas, la presunción de inocencia y la reparación del daño



Integrantes de la Comisión Especial de Reclusorios.

En su turno, el subprocurador Jurídico de Planeación, Coordinación Interinstitucional y de Derechos Humanos, de la Procuraduría Justicia capitalina, Jorge Antonio Mirón Reyes, habló de la capacitación en el respeto a los derechos humanos y de acciones enmarcadas en cinco ejes en los que destaca la armonización legislativa; los cambios organizacionales en la Procuraduría y la atención a las víctimas del delito.

En su oportunidad, el jefe de la Unidad de Asistencia Jurídica en Procesos y Recursos Penales de la Defensoría Pública de la Ciudad de México, Manuel Sánchez Vera, informó que se cuenta con 45 defensores que cubren las diferentes sedes, cuyo objetivo es depurar la sobrepoblación existente en centros penitenciarios, y que la prisión preventiva sea la última opción, ya que existe la suspensión condicional del proceso y los acuerdos reparatorios.

En su turno, Carlos Emilio Sosa Salazar, director Jurídico de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, al referirse al impacto del nuevo sistema de justicia, dijo que la población en los reclusorios va a la baja, situación que se reflejará en un mejor tratamiento y trato a la población y los visitantes.

Precisó que de enero de 2015 a la fecha, hubo 4 mil 165 menos internos y contrastó que en 2014 hubo un total de 19 mil 956 ingresos, mientras que en 2015, con el nuevo sistema, hubo 13 mil 525 ingresos, es decir, una reducción de 6 mil 431 ingresos en los diferentes reclusorios de la Ciudad de México, “debido a que en la Procuraduría o el juez de Control les otorgó alguna otra medida y ya no llegaron a reclusión”.

Por último, el primer superintendente de la Secretaría de Seguridad Pública, Luis Alfredo Hernández Velázquez, se refirió a la capacitación de los cuerpos de policía y señaló que de 2013 al 19 de mayo de 2016, se capacitó a más de 36 mil 370 elementos de la Policía Preventiva, y falta por capacitar a mil 48.

Detalló que en la Policía Auxiliar, de 27 mil 864 elementos, se han capacitado a 18 mil 668; mientras que la Policía Bancaria e Industrial, con 16 mil 784 elementos, se capacitó a 13 mil 166 y en el transcurso de junio se concluiría al cien por ciento con este proceso. 📄

Dip. Rebeca
Peralta

Un cambio de paradigma

en más de un siglo



Dip. Israel Betanzos

Israel Betanzos Cortés, presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la ALDF, afirmó que uno de los propósitos del nuevo sistema es que el juez podrá garantizar que las personas que intervengan en un proceso penal reciban un trato igual ante la ley para sostener una acusación o defensa.

El diputado del PRI agregó que es un hecho histórico pues significa un cambio de paradigma en más de cien años en la historia de impartición de justicia en México.

En entrevista con *Asamblea*, Betanzos Cortés precisa que con el nuevo sistema penal acusatorio, bajos los principios de objetividad e imparcialidad el juez garantizará que las personas que sean parte de un juicio, reciban trato igualitario.

Con la entrada en vigor del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, ¿cuál es el reto principal que tiene la Comisión que preside?

—La obligación de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa será contribuir con las instituciones que tengan una responsabilidad implícita en este nuevo sistema para que la aplicación de la justicia sea pronta y expedita.

Desde esta tribuna promoveremos reformas que fortalezcan su operación y que garanticen un buen desempeño de todos los que participen, con las herramientas necesarias y la preparación suficiente para garantizar resultados positivos en el desarrollo de todas sus facetas.

¿Cuáles son los propósitos del nuevo Sistema Penal Acusatorio?

— Uno de los propósitos de este modelo es crear un sistema acusatorio adversarial, bajo los principios de Inmediación, contradicción, publicidad, objetividad e Imparcialidad; instrumentos que permitirán al juez garantizar que las personas que intervengan en un procedimiento penal reciban igualdad ante la ley para sostener una acusación o una defensa.

Permitirá, además, establecer las normas que han de observarse en la Investigación, el procesamiento y sanción de los delitos, así como la atención a las víctimas, para asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del Derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión de un delito, en el marco de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y en los tratados internacionales en los que México participa.

¿Considera que se han capacitado adecuadamente los fiscales y jueces que deben aplicar las nuevas normas?

—El proceso de capacitación para quienes participarán en este nuevo sistema ha tenido grandes avances, pero aún falta orientación profesional y asesoría en los temas que surjan a partir del 18 de junio, fecha en que arrancó en todo el país.

Los esfuerzos del gobierno federal y de los gobiernos de las entidades del país han sido evidentes en la preparación de fiscales y jueces que tendrán la obligación de fortalecer, con un ejercicio profesional, pulcro y eficiente, los asuntos que les corresponda decidir en materia de aplicación de la justicia. También en la aplicación de los presupuestos necesarios para su ejecución, con instalaciones, equipo y personal suficiente y eficiente.



¿La comisión que preside organizará algún foro para difundir ampliamente los alcances y funcionamiento del nuevo sistema?

—Sí. Próximamente la Comisión de Administración y Procuración de Justicia convocará a especialistas en la materia para ofrecer a quienes estén interesados en el tema, Información y orientación de este nuevo sistema judicial.

Además de esos foros, se desarrollará una intensa campaña de difusión en la Ciudad de México —con materiales impresos y en redes sociales—, para informar a los capitalinos de su entrada en vigor el pasado 18 de junio; de los antecedentes de esta reforma que fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de enero del 2008, y de los beneficios que arrojará a las personas en un procedimiento penal para sostener una acusación o una defensa.

¿Cuál es la posición de su partido sobre el nuevo sistema?

— La percepción general, y lo dijo el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, es que este es un cambio de paradigma en más de cien años; un hecho inédito que implicará todo un proceso de seguimiento, evaluación y ampliación para dar buenos resultados a los que demandan y requieren justicia.

En las coincidencias partidistas, decimos que la ciudadanía desea un país de leyes y que la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio es un hecho histórico dentro de la justicia de nuestro país. 🇲🇽

Capacitación, clave en el nuevo Modelo de Justicia

Partido Humanista

Para que cambie el modelo de la Justicia tradicional en México que era: "primero te detienen y luego te investigan" es necesario invertir en la capacitación de los jueces, ministerios públicos y abogados, sostuvo Luciano Jimeno Huanosta. El diputado del Partido Humanista e integrante de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia advirtió que no hay presupuesto para preparar a los miembros del sistema penal y judicial en los procedimientos del nuevo sistema.

Entrevistado por *Asamblea*, el diputado Huanosta, también presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF, añadió que la falta de presupuesto para capacitar a los miembros del sistema penal y judicial en el nuevo sistema de los llamados juicios orales es también un hándicap que se tendrá que superar de alguna forma, pues al momento no hay alguna partida presupuestal para eso y alguien tiene que ver de dónde sacar el dinero.

"El reto en materia de Justicia es que hay que invertirle mucho", dijo.

Insistió en que el principal reto es la capacitación para jueces, ministerios públicos y abogados, pues "vamos rumbo a un nuevo tipo de Justicia que no se aplicaba en este país, donde primero se detiene y luego se averigua; primero se señala al culpable y luego hay que demostrar la inocencia. Ahora se va a actuar en otro sentido, y se va a tener que demostrar la culpabilidad para que alguien pueda ser detenido".



Dip. Luciano Huanosta



¿Hay presupuesto para esa capacitación?

—Que yo sepa, no. Van a tener que emitirse partidas especiales porque ante la falta de conocimiento del procedimiento de los juicios orales estará en indefensión todo aquel que pueda ser acusado de un delito.

El diputado Jimeno Huanosta precisó que en materia de justicia hay que invertir mucho y así lo señalaron al procurador de Justicia capitalino en sus comparecencias de hace un año, pues “para poder revisar cualquier caso de un acusado estamos a una tercera parte de capacidad.

Por cada 15 crímenes sólo hay capacidad para investigar cinco, o sea que por cada 15 posibles infractores de la ley, únicamente vamos a poder resolver bien cinco”. Urgió a buscar una solución ante la falta de presupuesto para evitar que cualquiera, culpables o inocentes, sigan siendo víctimas del rezago en la aplicación de la justicia.

¿Desde el punto de vista de su partido es un avance para el sistema judicial mexicano el nuevo sistema de juicios orales o simplemente es más de lo mismo?

—Indudablemente es un avance. Hemos estado acostumbrados por decenas de años en este país, en esta ciudad, de que primero se acusa, primero se detiene al posible infractor y después se tiene que demostrar la inocencia.

El solo hecho de que ahora se tenga que demostrar la culpabilidad para poder detener a un posible infractor ya es un gran avance; pero habría que ver cómo capacitar a medio mundo para que no se hagan detenciones arbitrarias, porque muchas veces se inventan delitos solamente para aumentar la estadística o fabricar culpables. De eso hay que estar pendientes.

“Insisto en que lo principal es la capacitación, para dar respuesta a esa viejísima demanda de las izquierdas de que la justicia se aplique con base en una policía científica, y aunque tenemos buenos investigadores, no son los suficientes.

Se requiere un mayor presupuesto y una mayor vigilancia de la ciudadanía para que no haya mal uso de esos recursos y se apliquen en mejorar la justicia en este país. Esa posibilidad es la que abre esta reforma.”

Dijo por último que su partido se mantendrá vigilante y participará en la buena aplicación de la justicia. “Vamos a estar al lado del ciudadano para que el infractor pague lo que tenga que pagar, pero que tampoco se cargue culpas a nadie sin tenerlas.”

Presunción de inocencia y protección de derechos humanos,

prioridad del Sistema Penal Acusatorio

Al prevalecer en el modelo de justicia penal acusatorio la presunción de inocencia, para impedir que la gente vaya a prisión sin que se demuestre su responsabilidad, se cumplirá el mandato constitucional de que la impartición de justicia sea pronta y expedita y se avanzará en la protección de los derechos humanos, señaló el diputado José Manuel Delgadillo Moreno.

En entrevista, el legislador panista e integrante de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del DF (ALDF), advirtió que los cambios efectuados en materia penal, obligará a los abogados, fiscales y jueces a una mayor profesionalización.

En el caso de los jueces, porque tendrán que dictar sentencia de viva voz, no a través de un secretario sino en forma directa. También es un reto para los abogados en materia penal, porque ahora todo lo que antes se desahogaba mediante escritos, lo tendrán que hacer en tiempo real, lo que implica mayor profesionalización para argumentar y fundamentar el desahogo de las diligencias.

Consideró que el mayor reto para implementar el nuevo modelo es para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, porque exige que la impartición de justicia sea como lo marca la Constitución de 1917, es decir, pronta y expedita.

Antes, con el viejo sistema, el desahogo era tortuoso y eso hacía que mucha gente purgara penas aunque fuera inocente porque “se le detenía, consignaba y en lo que se daba a la tarea de poder probar su inocencia, pasaba mucho tiempo”.



Dip. Manuel Delgado

¿Es también un avance en materia de protección de los derechos humanos?

—Sí. Es también un acierto en materia de derechos humanos precisamente por la aplicación de una justicia pronta y expedita. Otras veces, cuando las confesiones se obtenían mediante la violencia, los abogados podían, a lo largo del juicio, echar abajo las pruebas. Al cambiar el esquema, bajo el principio de la presunción de inocencia, las autoridades tienen la obligación de no mostrar en público el rostro ni el nombre por el principio de presunción.



¿Considera que hay buena coordinación entre la Procuraduría General de Justicia capitalina y los tribunales para sacar adelante este nuevo sistema?

—El nuevo sistema obliga a que los fiscales que forman la parte acusatoria, también se profesionalicen para argumentar y defender las posiciones que generen ante los jueces de oralidad penal y que tengan capacidad para que “no se les caiga el juicio”. Hoy día se generan expedientes sin pies ni cabeza y cuando llegan ante un juez se caen los juicios. Así que tienen la obligación de profesionalizarse y tener los mejores elementos técnicos y jurídicos para que sus consignaciones se mantengan ante los tribunales.

¿Existe algún presupuesto para que se capacite a estas personas?

—El Procurador de Justicia del DF tendrá que presentar en diciembre próximo su presupuesto. Primero se lo presenta al secretario de Finanzas y él a su vez al Jefe de Gobierno, para que éste lo presente a la ALDF y, obviamente tendrá que hacer ese requerimiento. Cuando recibimos el presupuesto del Ejecutivo local, lo tratamos de adecuar a las necesidades de la ciudad. Pero quienes tienen la responsabilidad de prever el presupuesto para capacitación son el Procurador y el Jefe de Gobierno. 🏛️


El Código Nacional de Procedimientos Penales

debe ser comprensible para que funcione

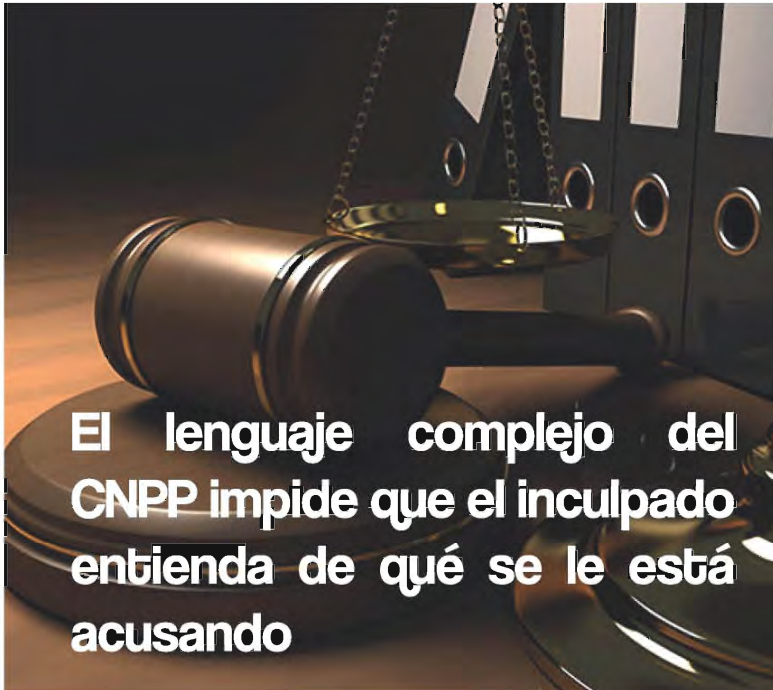
Para que funcione el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio es necesario hacer comprensible el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) a toda la población, además de capacitar a los cuerpos policiacos en materia de investigación y custodia, señala el diputado José Alfonso Suárez del Real.

Pese a que con el nuevo Código se pretende reducir la población penitenciaria y proteger los derechos de los ciudadanos, para el legislador del partido Morena este ordenamiento aún no cuenta con los elementos necesarios para funcionar al cien por ciento, ya que “no es accesible para toda la población, dado al lenguaje complejo que impide que el acusado entienda de qué se le está culpando, o que la víctima y testigos entiendan lo que se les está preguntando”.

Para que sea un lenguaje menos complejo, Suárez del Real propone que el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales sea reescrito por la nueva generación de abogados que no estén insertos en la cultura del letrado para hacerlo accesible.



Los cuerpos policiacos deben estar capacitados en materia de investigación y custodia



El lenguaje complejo del CNPP impide que el inculpado entienda de qué se le está acusando



Dip. Suárez Real


En entrevista con *Asamblea*, el legislador se refiere a su experiencia como reportero en Palma de Mallorca, España, donde presenció los primeros juicios orales. Afirma que “gracias a que los jueces democráticos que iniciaron este proceso reescribieron los términos del Código Penal, con el fin de que todo mundo entendiera, sólo entonces sirvió en su fase preventiva, ya que todos los presentes en el juicio comprendían lo que pasaba”.

En el caso de los acusados -añade-, había claridad de lo que se les podía imputar y de cuánto tiempo sería la sentencia, o si les darían una sentencia pecuniaria, es decir, de compensación monetaria.

Considera que en el caso de nuestro país, además de hacer comprensible el nuevo ordenamiento, los policías necesitan capacitación para garantizar la cadena de custodia, prevista en la reforma constitucional, además del resguardo de los indicios y pruebas del lugar de la investigación ya que son importantes para el juicio.

Refiere que las fallas del nuevo Código se observaron desde el primer juicio oral en México, realizado en mayo de 2010 en Chihuahua -donde el legislador estuvo presente- al asesino confeso de la hija de la activista de Ciudad Juárez, Maricela Escobedo, quien fue victimada frente al palacio municipal de esta ciudad, al exigir justicia para su hija.

Fue en este caso “donde me di cuenta que el Código es tan complicado que pese a que el propio acusado reconoció haber cometido el delito, aunado a la falta de pericia, de pruebas, y otros factores, colocaron la ‘duda razonable’ que llevó a los jueces a ordenar la liberación de Sergio Rafael Barraza Bocanegra, homicida confeso de Rubí Marisol Frayre Escobedo”.

Recuerda que, históricamente, hasta diciembre de 1929 existían los juicios orales en México, pero fue gracias a los problemas generados por el abuso de las partes que integraban los juicios, que se modificó el sistema judicial. Fue hasta 2008 en que se vuelve a reformar el sistema de justicia para adecuarse al modelo de juicios que se realizan en Estados Unidos y Canadá. 

Libertad de prensa,

tema fundamental en la CDMX

Dip. Leonel Luna

Entre los temas fundamentales en la Ciudad de México, la libertad de prensa ha sido preponderante, no sólo por la función social que el periodismo tiene frente a la sociedad, sino porque a través de ésta, la ciudadanía genera opinión y se consolida la vida democrática en la capital del país.

Basados en dicha premisa, la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en coordinación con periodistas de medios impresos, electrónicos y digitales de la Ciudad de México, organizó el foro *El Periodista frente al proceso del Constituyente de la CDMX*.

Participaron más de 32 ponentes, entre periodistas, catedráticos, especialistas y funcionarios. Se revisaron y discutieron temas como la definición y conceptualización del término periodista, la importancia de tener un título profesional para ejercer el periodismo, además de analizar la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como la libertad de prensa y el derecho a la información; además de temas referentes al panorama laboral dentro del ejercicio periodístico, los mecanismos de protección hacia el gremio, la importancia de un defensor de periodistas y las nuevas tecnologías.

Sin duda, la diversidad de ponencias nos dieron la oportunidad no sólo de conocer las necesidades del gremio, sino de recabar propuestas que se entregarán a la Comisión Redactora de la Constitución de la Ciudad de México, tras cumplir con el compromiso de revisarlas y analizarlas, para convertirlas en una realidad que permita a los periodistas, reporteros gráficos y camarógrafos, trabajar con autonomía, libertad y, sobre todo, con seguridad.

Se presentaron proyectos diversos, entre ellos, establecer las agresiones a periodistas como delito grave, garantizar el secreto profesional, así como la propiedad intelectual y los derechos de autor, entre otras.



Necesidades y propuestas.

El Periodista

frente al proceso

CONSTITUYENTE

30 Mayo de 2016

Dip. Luna Estrada durante el foro.

Los periodistas demandaron no sólo mejores condiciones para ejercer la libertad de prensa, también hicieron énfasis en la poca seguridad para ejercer su profesión, además de proponer que en la Constitución de la CDMX se establezca que es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio impreso, electrónico, e internet; que la libertad de expresión es un derecho inalienable de los periodistas e incluir la figura de un fiscal para la atención integral de delitos cometidos contra los comunicadores.

Durante el foro se habló del incremento de responsabilidades por un mismo pago; falta de capacitación teórica y académica; acceso a créditos del Infonavit, reparto de utilidades, seguridad social, aguinaldo; seguro de vida e indemnizaciones en caso de accidentes o muerte.

La ALDF está convencida de que los grandes cambios surgen de los debates y controversias. Por ello buscamos incluir en todos los espacios posibles, todas las voces, de tal forma que logremos una Constitución que refleje el espíritu de avanzada que ha caracterizado a la Ciudad de México desde hace 19 años.

Nuestro compromiso con el gremio periodístico es trabajar a favor de sus derechos y continuar impulsando estos y otros foros de discusión y debate, para seguir consolidando la democracia en la Ciudad de México. 🇲🇽



Foro incluyente.



Participaron más de 32 ponentes.

CONSTITUCIÓN de la CDMX debe contener todas las voces



Dip. Jorge Romero Herrera

La muy sui géneris contienda electoral en la que se eligieron a 60 de los 100 diputados que integrarán la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, desafortunadamente estuvo plagada de denuncias sobre movilización, compra y coacción del voto.

Fue también una jornada en la que a pesar de la trascendencia, únicamente asistieron a votar el 28 por ciento de los ciudadanos. De este reducido grupo, el 83.75 por ciento fue para algún partido político, y el 8.30 por ciento para alguna de las fórmulas independientes, quienes por primera vez participaron en una elección en la Ciudad de México.

Los partidos políticos obtuvieron la siguiente votación: PAN, 10.30 por ciento; PRI, 7.82; PRD, 28.79; PVEM, 1.73; PT, 0.95; MC, 2.15; Panal, 2.86; Morena, 32.96 y PES, 3.64 por ciento. Es de destacar también que al voto nulo correspondió el 7.93 por ciento.

Con base en los resultados de esta elección, los diputados constituyentes electos del PAN serán: Santiago Creel Miranda, Margarita Saldaña, Mauricio Tabe Echartea, Kenia López Rabadán, Carlos Gelista González, María Teresa Gómez Mont y Gonzalo Altamirano. Ellos se sumarán a los designados del Senado: Roberto Gil Zuarth, Mariana Gómez del Campo, Ernesto Cordero Arroyo y Gabriela Cuevas Barron; así como a los constituyentes designados por los diputados federales: Federico Döring Casar, Cecilia Romero Castillo y Santiago Taboada Cortina.

De acuerdo con los resultados, los constituyentes electos quedarían de la siguiente manera:

PAN 7; PRI 5; PRD 19; PVEM 1; MC 1; Panal 1; Morena 22; PES 2 y 1 independiente. Únicamente faltarían por designar los 6 diputados constituyentes por parte del Presidente de la República y los 6 diputados constituyentes por parte del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

En ese sentido y sumando los designados por las cámaras, Jefe de Gobierno y Presidente de México, la conformación del Constituyente tiene de forma evidente una gran representación de las corrientes de izquierda que han gobernado la ciudad desde hace casi dos décadas (29 PRD, 22 Morena) y 21 del PRI. Por lo que se deberá velar porque no sólo quede representada la visión de esas corrientes, sino la de miles de ciudadanos que han optado por otra corriente de expresión política.

Quienes se integrarán como diputados constituyentes del PAN tienen muy clara la misión y trascendencia histórica de la tarea que la ciudadanía les ha encomendado. Por ello, refrendan su compromiso para pugnar porque se plasmen en la Constitución de la Ciudad de México las disposiciones que permitirán una mejor convivencia y desarrollo, así como tener mejores condiciones de vida.

Los diputados constituyentes de Acción Nacional están plenamente comprometidos a trabajar porque la Constitución de la ciudad contemple los principios que siempre hemos enarbolado: el bien común, la solidaridad y subsidiariedad.

El contenido que ha de tener la Constitución de la Ciudad de México deberá ser el reflejo de las auténticas y profundas aspiraciones de los mexicanos, quienes quieren que sus autoridades actúen de manera responsable, en beneficio de todos y se deje de actuar en beneficio de grupos de poder que lo único que hacen es lastimar la convivencia y las aspiraciones de millones de hombres y mujeres que día a día buscan una vida mejor. 🇲🇽

Derecho al hábitat exige Morena

Dip. David Cervantes

La política de desarrollo urbano ha privilegiado, sobre el bienestar de los capitalinos, los intereses de los desarrolladores inmobiliarios y de los emporios comerciales y de servicios.

La imposición de proyectos de desarrollo e infraestructura nocivos para la urbe y sus habitantes ha sido prohijada por la Ley de Desarrollo Urbano, que le ha permitido al gobierno actual modificar, arbitrariamente, los usos de suelo.

Han sido invariables la opacidad y la exclusión ciudadana en la imposición de las Zonas de Desarrollo Económico y Social (Zodes), favorecidas por las autoridades por su potencial generación de ganancias, e impuestas en detrimento de los derechos vecinales.

Ante tal situación, Morena presentó ante el pleno de la ALDF dos propuestas.

1. Iniciativa con proyecto de decreto para aplicar medidas preventivas en materia urbana ambiental, que contempla:

-- Cancelación de Zodes, de Áreas de Gestión Estratégica (Ages) y de Desarrollo Económico, que deberán respetar una nueva Ley de Desarrollo Urbano y de sus programas para garantizar el derecho al hábitat.

-- Que los cambios a Programas de Desarrollo Urbano se sometan a la consideración de la ALDF, la cual hará su propio dictamen y, en su caso, los aprobará o rechazará.

-- Auditar las modificaciones a los referidos programas del gobierno actual, así como el cumplimiento, o no, de requisitos a los proyectos hechos con base en tales cambios.

-- Los proyectos privados o públicos sujetos a estudios de impacto urbano y/o ambiental deberán someterse a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2. Morena hizo suya la Iniciativa de reformas a la Ley de Desarrollo Urbano hecha por varios jefes delegacionales, la cual plantea:

-- Someter a consulta vecinal la construcción de desarrollos inmobiliarios de alto impacto.

-- Cancelar las Ages y los mecanismos de modificación a programas de desarrollo urbano.

-- Que los ingresos por concepto de mitigación de obras se entreguen a las delegaciones.

-- Sancionar a los diputados que aprueben o modifiquen programas de desarrollo urbano mediante afirmativa ficta (aprobación automática por falta de respuesta en los plazos establecidos legalmente). 🏠

Para mejorar la vida en condominio

Dip. Dunia Ludlow Deloya

La construcción de unidades habitacionales y de edificios en condominio es una opción utilizada en todo el mundo, a fin de aprovechar la infraestructura urbana y ofrecer mejores oportunidades de vivienda.

Su crecimiento está muy vinculado al desarrollo urbano de las grandes metrópolis. Con datos de 2015 del Inegi, en todo el país alrededor de 5 por ciento de la población vive en un condominio; en la Ciudad de México esta cifra es de casi 30 por ciento. Se trata de 776 mil viviendas, en las cuales habitan casi tres millones de capitalinas y capitalinos.

Como es sabido, las delegaciones de esta ciudad tienen un desarrollo urbano diferenciado y, por lo tanto, marcadas diferencias respecto a las características de sus viviendas.

El porcentaje de viviendas en condominio llega a más de 60 por ciento en Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo; en tanto, con rangos de entre 30 y 40 por ciento se encuentran Coyoacán, Azcapotzalco, Iztacalco y Venustiano Carranza. Entre 2010 y 2015, las delegaciones en las cuales se observó el mayor crecimiento porcentual de este tipo de vivienda fueron Milpa Alta, Cuajimalpa, Iztacalco e Iztapalapa.

Pese a la importancia que tienen los condominios en la Ciudad de México, miles de unidades habitacionales y edificios padecen falta de mantenimiento adecuado, opacidad en su administración, descuido y apropiaciones indebidas de las áreas comunes, rezago en su escrituración y, entre otras cosas, diversos problemas para promover la participación de los condóminos en la solución de sus propios problemas.

Para atender esta problemática y mejorar la calidad de vida de millones de personas, el pasado 28 de abril presenté una iniciativa para reformar la Ley de Propiedad en Condominio, con tres objetivos generales: primero, facilitar y promover la inscripción de los inmuebles con régimen condominal ante las autoridades; segundo, agilizar y transparentar la labor de los administradores y las asambleas, y tercero, promover la participación de los vecinos en el mantenimiento de los inmuebles y la sana convivencia.

Esta reforma no se realizará desde un escritorio. Para elaborar el dictamen respectivo, en la pasada sesión de la Comisión de Vivienda se aprobó una ruta de consulta con los sectores involucrados. El 2 de junio se llevó a cabo un taller con administradores externos. Entre otras, se pronunciaron a favor de analizar y concretar las siguientes reformas:

***Dotar a los condominios de personalidad moral desde la constitución de sus escrituras, a fin de que puedan abrir y administrar cuentas bancarias.**

***Establecer un juzgado especializado en materia condominal.**

***Definir procedimientos de sanción e identificación de los condóminos que no pagan sus cuotas, y**

***Agilizar los procedimientos de la Procuraduría Social para el registro de los administradores y evaluar todos los procedimientos de esta Institución.**

Se trató de un ejercicio de gran utilidad, pues permitió identificar temas y problemas que no estaban suficientemente abordados en la iniciativa original. En las próximas semanas continuaremos con estos talleres y al final del proceso tendremos elementos para hacer una ley más robusta, útil y cercana a quienes les compete directamente.

La inclusión de las personas afectadas resulta fundamental en el proceso legislativo; con ello, las decisiones resultan legítimas y se abona a favor de la transparencia y la rendición de cuentas, principios con los cuales está comprometida la Comisión de Vivienda, más allá de los discursos. 🏠

El control constitucional del poder público en la CDMX



El Estado moderno incorporó como parte de sus rasgos característicos los postulados del liberalismo político que propugnan por el respeto de las libertades individuales y la división del poder público y los controles y límites para su ejercicio.

El poder político es definido como la potestad de tomar decisiones por otras personas e imponerles legítimamente la voluntad propia.

Dip. Nury
Ruiz Ovando

En el transcurso de la historia se ha observado que el actuar humano es susceptible de desviaciones y que el ejercicio del poder público puede desvirtuarse a través de un ejercicio abusivo, por lo que es necesario establecer mecanismos de defensa de las decisiones políticas y derechos fundamentales plasmados en una Constitución.

El Estado mexicano estableció una serie de instrumentos de defensa de la Constitución y de garantía de los derechos fundamentales, dentro del propio texto constitucional. Destacan por su importancia la división de funciones para el ejercicio del poder, prevista en el artículo 49, lo cual implica la colaboración pero también los contrapesos entre sus detentadores.

De igual modo se estableció un principio de supremacía constitucional y jerarquía de las normas jurídicas en el artículo 133; y en el artículo 135 se previó un procedimiento rígido para la reforma de los dispositivos que integran la Constitución. Asimismo, se establecieron una serie de controles al interior y exterior de cada órgano del Estado. Entre las garantías que se otorgan existen mecanismos jurisdiccionales de carácter preventivo o restitutorio para salvaguardar el contenido de la Constitución.

En la Ciudad de México nos encontramos ante una oportunidad histórica, derivado del proceso de elaboración de la Constitución Política de la Ciudad de México, en la cual se incluirá el diseño institucional de la nueva entidad federativa, mismo que si bien es cierto deberá apegarse y limitarse al marco previsto por el artículo 122 de la Constitución federal. También es cierto que no existe limitación para incluir diversos mecanismos de colaboración y coordinación, pero también de contrapesos entre autoridades, además de que no existe ninguna restricción para definir el catálogo de derechos de los habitantes de la ciudad y los mecanismos para su defensa legal.

Por lo que toca a la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa, recientemente se contribuyó en las acciones para una adecuada colaboración entre autoridades y el establecimiento de límites institucionales, al aprobar una reforma que elimina el llamado "veto de bolsillo"; es decir, el titular del Poder Ejecutivo no podrá materializar una decisión discrecional de no promulgar una ley que le envíe el órgano legislativo de esta ciudad, lo cual tendría como consecuencia la ineficacia de esa Ley, en virtud de que no se sanciona por el ejecutivo y no se hace del conocimiento público a través del instrumento idóneo: la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, por lo que no es obligatorio su cumplimiento para las autoridades y particulares. 🏠



ASÍ QUEDÓ EL

CONSTITUYENTE

CDMX

2016

Los comicios celebrados el pasado 5 de junio para elegir a los diputados que integrarán la Asamblea Constituyente tuvieron una lista nominal de 7 millones 513 mil 94 ciudadanos de la Ciudad de México, de la cual sólo votaron 2 millones 92 mil 721, es decir, 28.36% del padrón local.

Los diputados que integrarán la Asamblea Constituyente mediante votación son:

Sólo votó el **28.36%** del padrón local.

Morena con 633 mil 263 votos, obtuvo 22 lugares en la Asamblea Constituyente. Ellos son:

morena
La esperanza de México



1. Sandoval Ballesteros Irma Eréndira
2. Bábiz Vázquez Bernardo
3. Luján Uranga Bertha Elena
4. Bichir Nájera Bruno Iván
5. Brugada Molina Clara Marina
6. Payán y Vélver Carlos
7. Rossbach Suárez Lilia Eugenia
8. Cárdenas Gracia Jaime Fernando
9. Ortiz Couturier Patricia Jimena
10. Carballo Manuel Mardonio
11. Rodríguez Ramírez Gabriela
12. Quijano y Báez Javier
13. Valdés González Salas Margarita María
14. Bonilla Rebutun Héctor Hermilo
15. Daniel Kabbaz Zaga Raúl
16. Bautista González Raúl
17. Sánchez Rodríguez Ma. Del Consuelo
18. Mejía Madrid Fabrizio Antonio
19. Ruíz Anchondo Martha Patricia
20. Alcázar Castello Jorge Damián
21. Delgadillo Bárcena Mayela Eugenia
22. Jiménez Espriú Javier



El PRD con 553 mil 192 votos, obtuvo 19 lugares. Los integrantes a la Asamblea Constituyente son:

1. D'Artigues Beauregard Katia
2. Provencio Durazo Enrique
3. Lagarde y de los Ríos María Marcela
4. Vázquez Muñoz Miguel Ángel Marcos
5. Muñoz Ruiz Guadalupe Elizabeth
6. Lozano Avilés Humberto
7. Martínez y Hernández Ifigenia Martha
8. Ortega Martínez J. Jesús
9. Juárez Audelo Nelly Antonia
10. Oropeza Morales José Manuel
11. Castañeda Badillo Lol Kin
12. Moreno Rivera Julio César
13. Arellano Rivera Diana
14. Franco Meza Horacio Daniel
15. Ledesma Rivera Tobyanne
16. Ayala Rivero Juan
17. Chávez González Elena
18. López Suarez Roberto
19. Hernández Pérez Ana Julia

La Cámara de Diputados nombró a:
20. Soto González Cecilia
21. Valencia Guzmán Jesús

La Cámara de Senadores nombró a:
22. Padierna Luna Dolores
23. Ríos Piter Armando

Consolidaremos a la

CDMX
como capital de los derechos,
rumbo al nuevo pacto social

Dip. Luisa Alpízar Castellanos

El pasado 5 de junio, los habitantes de la Ciudad de México asistieron a su cita con la historia y eligieron a los diputados constituyentes que elaborarán la Carta de Derechos de la Capital de la República, en un contexto rodeado de controversia que formará parte del ideario colectivo y del nuevo paradigma político y organizativo de nuestra gran ciudad.

Los resultados electorales plasmados en la elección del Constituyente, están cargados de grandes mensajes para los que formamos parte de las fuerzas progresistas y vanguardistas de izquierda. En esta ocasión, la creación de la Constitución no se derivará de una revuelta o el triunfo de un ejército sobre otro, tal fue el caso de la creación de la Carta Magna de 1917, tras el triunfo del Ejército Constitucionalista y la Convención de Aguascalientes. Este proceso es más bien la consolidación de un nuevo paradigma social y organizativo que tuvo el caudal de sus orígenes en la Ciudad de México en el año de 1985.

En ese año, un movimiento telúrico sacudió no sólo la infraestructura urbana y devastó varias zonas del centro del país, sino también motivó la organización social y la creación de una nueva conciencia de participación, incluso fue en ese momento en el que se comenzó a citar el concepto de Sociedad civil organizada.

En este contexto, a partir de hoy comenzaremos a escribir una nueva historia para la Ciudad de México y sus habitantes, cada capítulo y cada artículo de nuestra Constitución deberán estar plagados de derechos y libertades; tenemos la oportunidad histórica de que las páginas que integrarán este ejercicio democrático establezcan el nuevo *Pacto social de la ciudad de las libertades y los derechos*.

La Ciudad de México se proyectará como el lugar más emblemático y moderno, con una nueva armonización jurídica y política, emanado de los requerimientos de una sociedad que día con día se involucra en mayor medida en las decisiones de la vida política y se pone a la vanguardia en participación política, rumbo a la consolidación de una democracia participativa que le arroje las mejores prácticas y los mejores resultados en beneficio de toda la ciudadanía. 🏡

A partir de hoy comenzaremos a escribir una nueva historia para la Ciudad de México y sus habitantes, cada capítulo y cada artículo de nuestra Constitución deberán estar plagados de derechos y libertades.



La presencia política de la mujer

Dip. Elizabeth Mateos Hernández

Aunque la historia marca el 17 de octubre de 1953 como la fecha en que las mujeres obtuvieron el derecho a votar y ser votadas, fue hasta el 3 de julio de 1955 cuando pudimos acudir a las urnas a sufragar.

De ese entonces, a la fecha, se han ido incorporando normas enfocadas a incrementar la participación femenina. La reforma electoral de 2008 estableció que 40 por ciento de las candidaturas debían ser para mujeres, pero tal disposición de representatividad no se cumplía en los hechos debido a que, cuando las mujeres ganaban una elección después renunciaban y dejaban el cargo a un hombre, este caso fue conocido como el de las “Juanitas”.

Así, en 2011 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) mandató a los partidos políticos postular por lo menos 40 por ciento de alguno de los géneros a las candidaturas al Congreso de la Unión y que las fórmulas compuestas por propietario y suplente se integraran por personas del mismo sexo, para evitar que alguno de ellos renunciara y dejara a su suplente.


Resultado de ello, tras la elección constitucional de 2012, la Legislatura federal tuvo una presencia de 44 senadoras (34.3%) y 187 diputadas (37.4%), con estas cifras México superó uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que imponía a los países contar con una representación parlamentaria femenina de cuando menos 30 por ciento. Posteriormente, la reforma electoral de 2014 estableció un porcentaje de 50 por ciento de candidaturas para mujeres.

Actualmente, en la Cámara de Diputados hay 205 legisladoras (41%) y, en el caso de la Ciudad de México, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de 66 curules en la actual Legislatura, 29 son ocupadas por mujeres (44%); sin embargo, de las 16 delegaciones políticas sólo cuatro están encabezadas por mujeres.

Los números reflejan cómo, poco a poco, se avanza en la igualdad de género, pero aún resulta insuficiente, pues para que las normas tengan el efecto esperado y prevalezcan a largo plazo, se debe garantizar su aplicación, de lo contrario servirán como simples referencias.

Convencida de que el principio de igualdad y la presencia de las mujeres en el sector público son la clave para lograr una sociedad más incluyente y democrática, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la ALDF, el 31 de marzo pasado presenté una iniciativa que reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, a fin de tipificar como delito la violencia política de género.

La propuesta busca evitar actos u omisiones contra las mujeres, durante las campañas políticas, siendo electas o en ejercicio de su función, para suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo, de forma tal que se protejan sus derechos políticos, dentro o fuera de la época electoral; que se reconozca y elija a una mujer para un cargo de elección popular, por sus méritos y capacidades.

La materialización de esta iniciativa será un avance histórico para la Ciudad de México, pues la presencia de las mujeres en la vida política contribuye en el desarrollo de la sociedad y es, a final de cuentas, una forma de liderar y de organizar el trabajo, diferente a la del hombre, ni mejor ni peor, pero igualmente efectiva y competente. 

Urge una cultura

para cuidado de árboles en la CDMX

Dip. Luis Alberto Chávez García

Los árboles de nuestras calles, juegan un papel muy importante en esta megalópolis. Entre muchas funciones, la más importante es que sirven como filtros de la contaminación atmosférica y producen oxígeno, por lo que resulta fundamental proteger, conservar e incrementar las áreas verdes urbanas.

El cuidado, manejo y mantenimiento de las áreas verdes requiere del compromiso, tanto de la sociedad como de las entidades gubernamentales vinculadas con ellas. Con las contingencias ambientales que estamos viviendo, nuestra ciudad requiere aproximadamente 20 millones de árboles que tengan un promedio mínimo de cuatro años en zona urbana, brindando el mantenimiento adecuado que requieren, la media de vida será aproximadamente de 35 años.

Pero los árboles en las zonas urbanas lamentablemente sufren maltratos como si fueran algo nocivo: tienen heridas, roturas, pintura, clavos y hasta varillas en su tronco, aunado a esto también sufren podas mal hechas. Pero sin duda, la peor agresión que sufren es la indiferencia y descuido de las personas que viven cerca de donde crecen, así como de las autoridades gubernamentales al ser omisas en su cuidado y mantenimiento.

•Ya no los requerimos por su belleza, sino por su función para la supervivencia humana

La Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, publicada el 14 de febrero de 2014 en la *Gaceta Oficial del DF*, establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas que realicen poda, aclareo, y en su defecto, trasplante de árboles en la hoy Ciudad de México. Los dictaminadores técnicos de arbolado urbano, los supervisores y los podadores, según la norma ambiental, deberán aprobar el curso de capacitación y certificación, así como mantener vigente la acreditación emitida por la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema). En la página oficial de la Sedema se contempla que el curso de capacitación para obtener la certificación y acreditación tiene un costo aproximado de 2 mil 500 pesos, recursos económicos, que a mi juicio, no deben pagar los trabajadores que en su mayoría son de base o nómina 8. En este sentido, hace poco hice un exhorto a la secretaria de Medio Ambiente de la CDMX, Tanya Müller, a que realicen este tipo de certificaciones de manera gratuita. Con esto no sólo se ayuda al trabajador, sino al medio ambiente de la ciudad.

Si algo nos debe quedar claro es que a los árboles ya no los requerimos por subelleza y estética, ahora los necesitamos por su función para la supervivencia del ser humano. Y si contamos con personal capacitado y certificado, evitaremos que se talen de manera indiscriminada los árboles de la megalópolis. 🌳

Hacia la mejora del transporte público en la CDMX

La movilidad en la Zona Metropolitana del Valle de México está en grave riesgo de colapsar, como consecuencia de la saturación de vehículos en sus calles y avenidas, el deterioro físico de éstas y la falta de un sistema público de transporte de pasajeros eficiente, seguro, confiable y accesible.

Durante el primer semestre de este año, las condiciones ambientales del Valle de México provocaron la aplicación de medidas más restrictivas para la circulación de autos particulares, como el doble *Hoy no circula*, generando la inconformidad de automovilistas, así como de usuarios del transporte público, debido a la sobredemanda provocada en las líneas de Metro, rutas de trolebuses, de autobuses y colectivos, e incluso de taxis.

Lejos de aplicar acciones para enfrentar y solucionar el problema, el gobierno de la Ciudad de México aplica medidas aisladas que restringen la superficie de rodamiento, bloqueando vialidades, reservando carriles para usos exclusivos o con el diseño de aceras que terminan en un embudo para la vialidad.

Por ello, en la Comisión de Desarrollo Metropolitano estamos evaluando un proyecto del ingeniero Juan Carlos García González, en el cual se propone la creación de más de 200 Centros de Transferencia Modal (Cetram en la Ciudad de México, Etram en el Estado de México), con un nuevo concepto de servicio, que busque mejorar la calidad del transporte público, entre las alternativas para mejorar el transporte y movilidad de las personas.

Estamos convencidos que es necesario desarrollar un nuevo sistema de transporte público que convenza a las personas que actualmente usan un automóvil particular, a dejarlo en casa y adoptar el nuevo servicio de transporte. Bajo el nuevo concepto, se promoverán los viajes directos, de un Cetram a otro.

Con ello se espera mejorar el tiempo de desplazamiento y que el recorrido sea más seguro. Además de considerar el "desplazamiento largo" se debe revisar la conectividad de los Cetram y Etram con el entorno, de manera que también se faciliten los viajes cortos, desde el origen hasta el destino final.

El nuevo sistema de transporte público debe hacer énfasis en los aspectos de seguridad y buen servicio; realizar el viaje lo más cómodo posible, con traslados ágiles y confiables, y con costos apegados a la economía de los usuarios.

Lo importante es habilitar los Cetram en lugares densamente poblados y donde exista una gran actividad económica como las zonas de trabajo o estudio. Las rutas y el número de unidades se deberán ajustar a la demanda real que vaya surgiendo.

La realidad del Valle de México no da cabida a soluciones simplistas, mucho menos a ocurrencias. El tema de la movilidad se ha tornado en algo sumamente complejo y su atención exige acciones urgentes, debidamente planificadas, basadas en las condiciones de la ciudad y necesidades de sus habitantes, con visión de largo plazo.

La salud física, la economía de personas, familias y empresas, y el derecho a la ciudad son aspectos serios que se deben atender de manera integral, sin medidas coyunturales o basadas en intereses de grupo o de partidos. Es tiempo de poner a los ciudadanos como los principales beneficiarios de las políticas públicas. 🇲🇽



Dip. Fernando Zárate Salgado

De vanguardia, Ley de Transparencia de la

Dip. Ernesto
Sánchez
Rodríguez

Mucho esfuerzo y tiempo ha costado hacer efectivo el derecho de acceso a la información en nuestro país; obtener consensos entre las diversas representaciones políticas y civiles para elaborar las leyes de transparencia ha sido un camino largo, donde la suma de voluntades con miras a obtener un bien superior para todos los capitalinos ha dado sus frutos.

Pese al gran acuerdo para contar con una legislación local que garantice la rendición de cuentas y el acceso a la información, de manera inexplicable, apresurada e incongruente, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) llevó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una acción de inconstitucionalidad en torno a la recién aprobada Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Esta situación resulta delicada, toda vez que dicho instituto pretende pasar sobre la competencia y autonomía de la Asamblea Legislativa, al tiempo de vulnerar la soberanía de la Ciudad de México y, por supuesto, arrebatar a los capitalinos su derecho a conocer cómo y en qué se gastan los recursos públicos, por intereses que no necesariamente obedecen a la transparencia.

El Inai expone que en los artículos 24, fracción X, 31, 32, 33, 34, 35, fracciones I, IV, V, VII, VIII, IX, XI, XII y XIV, artículos 236 y 237, fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el día 6 de mayo de 2016, se advierten posibles contradicciones con lo establecido en los artículos 6, 73, fracción 29-S, 116 y 122 de la Constitución federal, por crear un sistema local de transparencia que tiene la única finalidad de aterrizar de forma homogénea y precisa en todos los ámbitos de gobierno de la ciudad, la política pública que emana del sistema nacional; pero nosotros como legisladores estaremos defendiendo el espíritu de la ley que impulsamos desde la ALDF.

En un país que se precie de vivir en democracia, no hay cabida para tener supeditados a los organismos elegidos por los ciudadanos, ni desechar los acuerdos surgidos en los mismos con todas las de la ley; tal es el caso de lo que en términos llanos busca el Inai al judicializar la transparencia en la capital mediante esa acción de inconstitucionalidad.

El 5 de mayo concluyó el plazo de un año para que en todo el país se armonizaran las leyes locales con la norma general aprobada en 2015. Los diputados de la Asamblea Legislativa cumplimos en tiempo y forma, sin que recibiéramos con anterioridad observaciones sobre la ley aprobada y publicada.

Desde la Asamblea Legislativa le hacemos un respetuoso llamado a cada uno de los ministros de la Corte para considerar las bondades de esta ley, como es el caso de reducir a más de la mitad el plazo para responder las solicitudes de información de los ciudadanos, que posicionan a la capital de nuestro país como una entidad a la vanguardia en materia de transparencia y rendición de cuentas, siendo un eje medular para combatir la corrupción.

Se trata de un instrumento legislativo de los más avanzados en la materia a nivel América Latina y fue hecha incluyendo la voz de la academia, de asociaciones civiles, ciudadanos y expertos en la materia, basados en las resoluciones a los principales obstáculos que la transparencia ha enfrentado en su corta trayectoria, a lo cual se determinó que esta ley cuente con el término de rendición de cuentas como una base para que el gobernante tenga la obligación de facilitar y poner a disposición del ciudadano la información de su actividad pública, pero también el propio ciudadano tenga el derecho humano a recibirla e incluso exigirla.

Para los diputados de la ALDF, hay criterios sólidos y argumentos fundados para implementar en la ciudad esta ley de transparencia ya avalada por el pleno y publicada por el gobierno local, y así lo haremos valer en la SCJN. 🇲🇽

En marcha, nuevo Sistema de Justicia Penal

El 18 de junio de 2008 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la reforma constitucional que sienta las bases para el establecimiento de un nuevo sistema de justicia penal en México.

El Constituyente Permanente propuso un sistema en el que se respeten los derechos tanto de la víctima y ofendido como del imputado, partiendo de la presunción de inocencia para este último, lo cual fortalece el debido proceso y el pleno respeto a los derechos humanos de todas y todos aquellos involucrados en una investigación o procedimiento penal.



Dip. Abril Yannete Trujillo

La implementación de este nuevo sistema de justicia penal garantizará una mayor protección a los derechos humanos, hará más eficiente el proceso penal y subsanará el colapso de los tribunales.

El nuevo sistema de justicia se basa:

- En un sistema acusatorio-adversarial, donde el juez decide de manera imparcial, frente a las solicitudes de los intervinientes.
- Y en que los conflictos jurídicos relevantes se resuelvan en audiencias orales, públicas y contradictorias.

En junio de 2008 se realizó una reforma constitucional que implicaba una profunda renovación del sistema de justicia penal en México, que buscaba revertir los problemas de dicho sistema tradicional en dos segmentos: los cualitativos o de injusticia y los cuantitativos o de ineficiencia.

El nuevo sistema de justicia penal debe, por mandato constitucional, estar vigente en las 32 entidades federativas y en el ámbito de competencia federal desde el pasado mes de junio.

Para nuestra Ciudad de México, el nuevo modelo procesal implica un servicio de justicia de mayor calidad, con mejor capacidad de investigación técnica del Ministerio Público. Los recursos, capacidad y desempeño de los defensores públicos representa una de las áreas donde mayores mejoras se pudieron apreciar, lo cual impactará de manera positiva en los habitantes que no tienen los recursos necesarios para contratar los servicios de un abogado.

Con este nuevo sistema se dejará de criminalizar delitos menores con la prisión preventiva y se tendrán alternativas para que las personas que no puedan cubrir su fianza puedan garantizar de otra forma su presencia en el juicio y, en su caso, la reparación del daño, pudiendo enfrentar su proceso en libertad. Esto impactará de manera importante a la población en los centros de reclusión.

Los juicios orales son una esperanza para que la siguiente generación cuente con un mejor sistema de justicia penal. Muchos mexicanos están luchando todos los días por consolidarlo en los estados que preparan su instrumentación.

Con ello se demuestra que se tiene el talento y la capacidad en México para satisfacer los estándares internacionales en protección de los derechos humanos y para generar buenas prácticas y casos exitosos que pueden ser replicados en otras latitudes.

Como legisladores en la Ciudad de México, tenemos el compromiso de apoyar la implementación y seguimiento de este nuevo sistema de justicia penal, siempre para beneficio de los habitantes de la Ciudad de México. 🇲🇽

Primer empleo y salario justo para jóvenes y arresto para quien desperdicie agua

En mi carácter de legislador en la Asamblea Legislativa haré propuestas para fortalecer las acciones encaminadas a garantizar el primer empleo a la población de entre 18 y 29 años de edad.

Asimismo, ante la problemática de acceso al agua, propondré el arresto de 20 a 36 horas sin posibilidad de conmutar la pena a todas aquellas personas que desperdicien el vital líquido o impidan su uso.

En materia de empleo, se trata de facilitar que las y los jóvenes de la Ciudad de México cuenten con mayores oportunidades de trabajo y salarios justos, porque este grupo poblacional no sólo tiene derecho a demostrar sus talentos, habilidades y entusiasmo para encontrar una primera experiencia laboral, sino que ésta debe estar acompañada de salarios dignos que le permitan atender sus necesidades básicas.

La gran mayoría de los 450 mil jóvenes que termina el nivel superior cada año se enfrenta a la falta de oportunidades y a salarios muy bajos; por ello, las alianzas y convenios entre autoridades, la iniciativa privada y el sector empresarial, deben fortalecerse y ampliarse, para que se les pueda garantizar un primer empleo, pero que éste sea bien remunerado.



Se trata de facilitar que las y los jóvenes de la Ciudad de México cuenten con mayores oportunidades de trabajo y salarios justos



Dip. Iván Texta Solís

De acuerdo con el estudio *Perspectivas de las Competencias 2015*, de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), son demasiados jóvenes los que abandonan sus estudios teniendo poca experiencia laboral, ya que menos de 50 por ciento de los alumnos que están en programas de formación profesional, y menos de 40 por ciento en académicos, participan en algún tipo de aprendizaje en el lugar de trabajo.

Otro problema es el tema de los contratos temporales, ya que según la OCDE uno de cada cuatro jóvenes labora bajo este esquema, por lo que se enfrenta a obstáculos para desarrollar sus habilidades y avanzar en su carrera profesional.

En el caso del agua, mi propuesta va en el sentido de que en un mediano y largo plazo, la sostenibilidad urbana se ve desafiada por un problema de tendencias mundiales como los crecientes precios de los alimentos, el cambio climático y el cada vez más complicado acceso al agua.

En este sentido es que propondré que se sancione con arresto de 20 a 36 horas sin posibilidad de conmutar la pena a todas aquellas personas que desperdicien el agua o impidan su uso a quienes deban de tener acceso a ella en tuberías, tanques o tinacos almacenadores, así como usar indebidamente los hidrantes públicos, obstruirlos o impedir su uso.

El derecho humano al agua ha tomado un nuevo significado en los últimos años debido a la falta de disponibilidad en determinadas zonas, actualmente existen diversos ordenamientos internacionales y nacionales que plantean soluciones para garantizar este derecho.


De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona al día para garantizar que se cubran las necesidades más básicas. De ahí que el derecho humano al agua toma mayor relevancia cuando observamos las estadísticas para el Valle de México, con una disponibilidad anual de 186 m³ por habitante, cuando la Comisión Nacional del Agua establece que la disponibilidad natural media por habitante es de 4 mil 841 m³/año.

En mi trabajo como legislador he impulsado iniciativas que reconocen la importancia de cuidar el medio ambiente, de impulsar la vegetación en espacios urbanos para combatir el hambre, la falta de agua y la contaminación; sin embargo, la participación ciudadana es el pilar más importante para el cuidado de la sustentabilidad del vital líquido en la Ciudad de México. 🏛️

Mujeres

víctimas del acoso sexual callejero

¿violencia invisible?




Lamentablemente no existen estadísticas que nos permitan dimensionar el problema, pero no por ello es un tema de violencia invisible. Existe y causa sufrimiento físico, sexual y psicológico en mujeres y niñas de la capital de la República, por eso es imperante regular y sancionar el acoso sexual en espacios públicos.

La India, Nigeria, China y Francia son países que cuentan con legislaciones que sancionan el hostigamiento en espacios públicos, mientras que en América Latina, Perú ha marcado una tendencia importante convirtiéndose en el primer país en esta parte del mundo en promulgar, en marzo de 2015, la Ley para Prevenir y Sancionar el Acoso Sexual en Espacios Públicos, ejemplo que se ha seguido en Argentina, Paraguay y más recientemente en Chile, donde se aprobó, en abril pasado, un proyecto de ley promovido por el Observatorio contra el Acoso Callejero de Chile y presentado por las diputadas Camila Vallejo y Karla Rubilar.

En este último caso, la iniciativa presentada por las diputadas chilenas se define el acoso sexual callejero como: "Todo acto de naturaleza o connotación sexual, cometido en contra de una persona en lugares o espacios públicos, o de acceso público, sin que mantengan el acosador y la acosada relación entre sí, sin que medie el consentimiento de la víctima y que produzca en la víctima intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo en los espacios públicos".

La Ciudad de México también ha destacado en temas de la agenda de género, como el derecho a decidir sobre su propio cuerpo, entre otros, por lo que en el asunto del acoso sexual callejero debe ponerse a la vanguardia.

Por ello, en el próximo periodo ordinario de sesiones de la VII Legislatura que inicia a mediados de septiembre próximo, pondré a consideración de mis compañeros diputados una iniciativa de ley que prevenga y sancione este grave problema. La intención de mi propuesta es visibilizar esta problemática que no se reconoce como una forma de violencia, además de fomentar una nueva cultura de respeto hacia las mujeres. 



Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez

La Ciudad de México ha registrado en los últimos años un número importante de reformas legislativas y políticas públicas tendientes a mejorar las condiciones de vida de las mujeres que, en contraste con otras entidades del país, marcan una significativa diferencia en la prevalencia de sus derechos y en materia de oportunidades.

Pese a ello, la violencia hacia las mujeres en el hogar, la escuela y el trabajo siguen teniendo una incidencia importante, aun cuando la ley las ampara; no obstante, la calle es un espacio impune para la legislación, donde con mayor frecuencia se presenta el acoso sexual hacia el género femenino. Es tal su constancia que "culturalmente" puede verse como algo "normal".

Esta forma de violencia afecta la dignidad y la libertad de quienes la padecen. Se trata de una serie de conductas con connotación sexual que pueden ser físicas o verbales, llevadas a cabo contra mujeres y niñas sin su consentimiento.

Esclerosis múltiple, “enfermedad catastrófica” que debe atenderse con urgencia

•Se desconoce su origen y no hay cura; afecta sobre todo a mujeres

La esclerosis múltiple es una “enfermedad catastrófica” cuyo origen se desconoce y no tiene cura, declaró la presidenta de la Comisión de Salud de la Asamblea Legislativa, Nora Arias Contreras, en el marco del Día Mundial de la Esclerosis Múltiple que se celebra en el mes de mayo.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Neurología, en México el padecimiento afecta a 15 mil personas, de las cuales el 70 por ciento tiene entre 20 y 40 años de edad y la enfermedad afecta con mayor frecuencia a las mujeres, informó la diputada.

Se trata –explicó– de la principal causa de discapacidad neurológica entre la población económicamente activa. Además, el 47 por ciento de los enfermos carece de seguridad social o se atiende en el sector privado; el resto lo hace en los sistemas públicos de salud.

Por ello, la diputada Arias Contreras llamó a los integrantes de la Asamblea Legislativa a sensibilizarse ante un mal tan lacerante para quienes lo padecen, pues las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud de la capital del país carecen de infraestructura y recursos para hacerle frente.

Además, consideró urgente establecer un programa de capacitación de personal para detectar desde los primeros niveles de atención los síntomas, diagnóstico y tratamiento, con el propósito de atender oportunamente la enfermedad.

La legisladora expuso que la esclerosis múltiple es uno de los trastornos neurológicos más comunes y causantes de discapacidad en adultos jóvenes.

Manifestó que en el mundo existen 2.3 millones de personas con este padecimiento, “pero es probable que cientos de miles más permanezcan sin diagnosticar, lo que repercute drásticamente en su calidad de vida por no recibir la adecuada atención”.

•En México, 15 mil personas la padecen, de las cuales 70 % tiene entre 20 y 40 años de edad

La ex delegada en Gustavo A. Madero comentó que a la mayoría de los afectados se les diagnostica entre los 25 y los 31 años de edad, donde el número de mujeres duplica el de hombres.

“No se conoce todavía las causas y aún no existe una cura, aunque hay tratamientos disponibles que pueden ayudar a algunas formas de esclerosis múltiple y hay muchas formas de mejorar los síntomas de los pacientes”, expresó la diputada.

Los principales síntomas son visión borrosa, debilidad en las extremidades, sensación de hormigueo, inestabilidad y fatiga, caracterizados por un empeoramiento progresivo. 🏠



Dip. Nora Arias

Gestionó Comisión Especial de Reclusorios

liberación de personas inimputables

Derivado de las gestiones de la Comisión Especial de Reclusorios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), fueron liberados Tairo Duque Tamez y Erick Javier Nájjar Montaño, personas que padecen discapacidad intelectual, quienes estuvieron reclusos 22 y más de 30 días, respectivamente, en el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (Cevarepsi) de Xochimilco, por haber cometido "robos de hambre" en tiendas de las cadenas 7 Eleven y Soriana, además de haber sido violentados sus derechos humanos durante el arresto.

En este contexto, la diputada del PRD, Rebeca Peralta León, vicepresidenta de dicha comisión, presentó un punto de acuerdo que fue aprobado por la Diputación Permanente de la ALDF, para exhortar a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) a que investigue el proceso penal contra Nájjar Montaño, de 32 años, debido a que existieron presuntas irregularidades por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia capitalinas.

•En las prisiones capitalinas hay aproximadamente mil 30 internos e internas inimputables, entre éstos, algunos casos de personas que cometieron "robos de hambre"

A la par, la ALDF solicitó a las titulares de la CDHDF, Perla Gómez Gallardo y del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Copred), Jacqueline L'hoist Tapia, intervenir ante las autoridades correspondientes para que ofrezcan una disculpa pública a Erick Javier Nájjar, quien fue acusado de robo -de dos manzanas y un refresco con valor de 21 pesos- por la tienda Soriana de la colonia Ciruelos en Coyoacán, sin considerar la discapacidad intelectual que padece y haber estado retenido más de 30 días en el Cevarepsi.

Peralta León consideró que aun cuando el joven salió libre el 24 de mayo pasado, "es indispensable que las autoridades competentes investiguen el caso, pues se necesita determinar si hubo abuso de autoridad y violación de sus derechos humanos".

Explicó que de acuerdo con la defensa del acusado, se le debió declarar inimputable porque además de que fue detenido con violencia, le hicieron firmar su declaración sin saber leer ni escribir; no tuvo asistencia legal ni le realizaron los peritajes médicos y tampoco se tomó en cuenta su evidente discapacidad.

Ante el pleno, la legisladora del sol azteca recordó que en las prisiones capitalinas hay aproximadamente mil 30 internos e internas inimputables y enfermos mentales, como es el caso de Erick Nájar o el de Tairo Duque Tamez, preso en el Cevarepsi desde el pasado 17 de mayo por el robo de cinco sustitutos de crema para café por valor de 7.50 pesos, en la cadena 7 Eleven, en la colonia del Carmen, Coyoacán.

Expuso que Duque Tamez de 36 años y nacionalidad mexicano-colombiana, padece discapacidad intelectual y fue ingresado al Cevarepsi ubicado en Xochimilco, el 17 de mayo. Tras 22 días de estar preso, el titular del juzgado 64 penal, determinó “extinguida la pretensión punitiva en contra del acusado” por lo que el joven recobró su libertad en pasado 8 de mayo.

Ante ello, Peralta León enfatizó que desde la Comisión Especial de Reclusorios de la ALDF “seguiremos trabajando en la revisión de expedientes que tengan que ver con internos e internas que padezcan discapacidad intelectual, alguna enfermedad mental o estén en grupos vulnerables, porque nos hemos dado cuenta que existen muchas injusticias en los procesos penales que se les abre por robo de hambre”.

Cabe destacar que en estos casos, la legisladora perredista solicitó informes sobre denuncias de supermercados y tiendas de conveniencia contra personas con discapacidad intelectual que “robaron por hambre”, y se añadió el de Beatriz Morales Hernández, quien se encuentra presa y en espera de ser procesada.

Explicó que este caso es más complicado porque Morales Hernández reingresó al Centro Femenil de Reinserción Social de Tepepan el pasado mes de febrero por el robo de 200 pesos en efectivo de una tienda 7 Eleven. Su proceso se realiza en el juzgado 69 penal y antes, había ingresado por el robo de una bolsa de papitas.

La legisladora del PRD por Iztapalapa lamentó que continúen vigentes este tipo de acciones en las que se priva de la libertad a personas inimputables, sin siquiera hacer una valoración eficiente antes de emitir un juicio, por lo que la Comisión Especial de Reclusorios, solicitará la revisión de sus expedientes con el propósito de que puedan dejar la cárcel quienes cumplan con las normas respectivas. 📢

•El pleno de la ALDF pide investigar el caso de Erick Nájar Montaña, quien padece discapacidad intelectual, por presuntas irregularidades en su detención y violación de sus derechos humanos

Dip. Rebeca
Peralta

Tendrán jóvenes capitalinos tarjeta de descuento en transporte público

- Se otorgará una tarjeta universal permanente de descuento de 50 por ciento en la red RTP, Servicio de Transportes Eléctricos y Metrobús

Alrededor de 1.4 millones de jóvenes entre 15 y 29 años nacidos en la Ciudad de México tendrán acceso a una tarjeta universal permanente de descuento de 50 por ciento en la Red de Transporte Público (RTP), el Servicio de Transportes Eléctricos y en el Metrobús, a fin de apoyarlos en sus traslados a centros escolares y lugares de trabajo, sin distinción social, económica ni de ningún otro tipo.

“Esta tarjeta contribuye a que los jóvenes continúen con sus estudios, a que busquen, obtengan y mantengan su empleo, además de acercarlos a eventos culturales y deportivos”, señaló el diputado Luis Gerardo Quijano Morales, del PRI, promotor de la iniciativa de ley que se aprobó por unanimidad en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) el pasado 5 de mayo.





429 mil adolescentes no estudian ni trabajan

•La reducción en el pago de pasaje busca apoyar su economía

Añadió que la fracción parlamentaria del PRI contempla a los jóvenes en su agenda legislativa, pues se estima que en la Ciudad de México alrededor de 429 mil no estudian y tampoco trabajan, por lo que la ayuda en el pago del transporte público es un respaldo.

En la sesión en que fue aprobada la iniciativa, la diputada Beatriz Olivares Pinal, del PRD, a nombre de las comisiones unidas de Desarrollo Social y de Juventud y Deporte, dijo que a nivel nacional la Ciudad de México cuenta con el grupo más grande de jóvenes de 15 a 29 años.

Por ello, dichas comisiones acordaron junto con la Comisión Especial de Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas -presidida por Elena Segura Trejo, del sol azteca- apoyar la iniciativa de Quijano Morales, pues resaltaron que es fundamental el apoyo a este sector de la población.

Asimismo, consideraron respaldar a la población juvenil implementado un programa social que brinde una tarifa diferenciada en la Red de Transporte Público (RTP), el Servicio de Transportes Eléctricos, y el Metrobús. Aclararon que no se prevé incluir al Metro debido a que tiene un programa de beneficio a jóvenes a quienes se otorga una tarifa de tres pesos, dos pesos por abajo del costo.

Para Citlalli Hernández Mora, de Morena, es prioritario legislar para bien de los jóvenes y su educación, por lo que propuso que la VII Legislatura pueda otorgarles gratuidad en todos los sistemas de transporte.

Recordó que desde 2013 que se aprobó la tarjeta a estudiantes, se ha apoyado a quienes por falta de recursos económicos han abandonado sus estudios, pero sin atacar a fondo la deserción escolar. “El pase libre en los sistemas de transporte facilitaría que los jóvenes amplíen sus oportunidades educativas y de crecimiento profesional”, subrayó la legisladora. 🏠

Robo por hambre

Cuando la cárcel es "escarmiento" y no sanción jurídica

Los robos "hormiga", específicamente los "robos por hambre", han sido penalizados muy duramente en estos últimos años, por el especial interés de las tiendas de autoservicio de dar un escarmiento, más que buscar el resarcimiento del daño, por quien cometa este tipo de hurtos en sus establecimientos.

El Código Penal del DF sanciona el robo con prisión de seis meses a 10 años, dependiendo del valor de lo robado, incluso sanciona la intención porque "el robo se dará por consumado desde el momento en que el inculpaado tiene en su poder la cosa robada, aun cuando la abandone o lo desapoderen de ella" (Art. 226).

Aunque la ley no lo establece así, el "robo por hambre" se configura cuando un cliente consume un yogur dentro de una tienda, destapa un refrigerador o se guarda en sus ropas un paquete de carne, salchichas, o cualquier otro alimento. Y si se le ocurre forcejear con el guardia que lo detiene o estar acompañado o portar alguna arma, se va configurando un delito mayor.

Al llegar al Ministerio Público, se encuentra con que requiere de una fianza para llevar su juicio extramuros y al carecer de recursos, va a prisión. Pero si puede hacerlo negocio redondo para las aseguradoras con un nuevo "presunto delincuente".

Sólo bajo estas circunstancias se explica que en las cárceles mexicanas se encuentren unas 7 mil personas condenadas hasta con 10 años de prisión por robar artículos de primera necesidad, porque tiendas como Walmart llevan a cabo una política de tolerancia cero, de tal suerte que cuando descubren el hurto invariablemente consignan al infractor; la persecución legal que emprenden no distingue ni el monto de lo sustraído ni la condición de la persona y buscan su encarcelamiento como fin último y a manera de sanción ejemplar.

Nunca se distingue entre un "robo de hambre" y un "robo hormiga". El primero, como su nombre lo indica, se sustrae alimentos; el otro se hace de manera sistemática y organizada.

De acuerdo con el XIX Censo Nacional de Mermas y Prevención de Pérdidas en el Mercado de la ANTAD, las tiendas de autoservicio destinan 8 mil 904 empleados en tienda para la prevención de pérdidas, además de tecnología de punta de observación y detección. Con todo ello, las tiendas de autoservicio y departamentales dicen tener pérdidas por 14 mil millones de pesos anuales, por esta práctica que merma sus ganancias.

Ahora bien, los robos de hambre o los robos hormiga no son las únicas causas de la merma que conduce a pérdidas porque ésta tiene distintos factores: la caducidad de artículos perecederos como carnes, frutas y legumbres, leche, etc., el daño al empaque, robos internos del personal, robo externo, reducción y variación de precio, mal conteo y de facturación. Luego entonces, las pérdidas por merma no son atribuibles exclusivamente a robos por hambre como se quiere hacer creer.

Lo cierto es que tanto autoridades como legisladores han hecho eco de las políticas persecutorias de estos supermercados, que no se quejan de la inseguridad, del secuestro o el pago de piso; no, exigen que se criminalice la pobreza, y si las penas son más altas, mejor.

Y han ido más allá. Bajo una política de “tolerancia cero”, la empresa Acción Legal Total (ALTO) inició operaciones en México en 2012, con un esquema de seguridad y vigilancia para contrarrestar las millonarias pérdidas por robo hormiga. Esa empresa creó una base de datos con información personal de quienes hurtaron algo en las tiendas de autoservicio, de ahí que “pueden saber en qué día, hora, y quiénes probablemente pueden ir a robar ciertas mercancías”. Esta información, aseguran, la obtienen de las averiguaciones previas abiertas por la Procuraduría General de Justicia de Distrito Federal.

En Saltillo, un diputado local dijo estar esperando la propuesta de los comerciantes para endurecer las penas contra el *furto*. Y sí, recibió la propuesta y presentó la iniciativa para que “el delito sea considerado grave por más pequeño que sea el objeto robado”, lo cual ayudaría a disminuir el número de robos, debido a que se castigaría de dos a siete años de prisión y multa, sin importar las condicionantes del delito.



“La ley solamente dice que se debe de cometer de noche, si le agregamos que de día también, entonces sí se causa un delito grave”, dijo el diputado. Es decir, los comerciantes también legislan y el Congreso local funge como una mesa de trámite.

También la Cámara Nacional de Comercio (Canaco) en San Juan del Río, Gro., señala que en 2013 el Congreso hizo modificaciones a la ley para agravar las penas a quienes sean detenidos en la comisión del ilícito; sin embargo, en 2014 dijeron que existían “lagunas legales” que dificultaban la aplicación de sanciones. Así que “platicaron con algunos diputados para que el delito que se cometa sea considerado como grave a partir de los nueve mil pesos; es decir, que se reduzca a la mitad”.

En Europa, España incluirá en el texto definitivo del nuevo Código Penal una modificación que contemplará como delito castigado con penas de entre 6 y 18 meses de cárcel el robo en centros comerciales, pero se tendrá como atenuante la situación económica cuando el valor de lo sustraído no supere los mil euros.

En Chile, con la Reforma Procesal Penal de noviembre de 2005, si una persona imputada de hurtar algún producto de una tienda o supermercado aceptaba su responsabilidad en el hecho, no podía ser condenada a una pena de cárcel y sólo se le condenaba a una multa. Ahora esta aceptación no influye en la pena.

La justicia mexicana, en cambio, ha buscado la aplicación de penas ejemplarizadoras en un afán por desincentivar el “robo por hambre”, penalizando a la pobreza. Se espera poder revertir esta situación con la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal, que ya fue aprobada por el Senado y pasó a la Cámara de Diputados para su aval.

Mediante las reformas al sistema penal se prevé despresurizar el sistema penitenciario, ya que permitirá la liberación de “los presos sentenciados por el delito de robo, que no exceda los 80 salarios mínimos –hurto por hambre–”, y de 10 mil mujeres procesadas por portación de marihuana –hasta 50 gramos–, sin fin de comercio o suministro.

Cabe señalar que el artículo 405 del Código Nacional de Procedimientos Penales referente a la sentencia absolutoria, prevé como causas de inculpatibilidad: el estado de necesidad disculpante.

En Italia, el “estado de necesidad disculpante” aplica en serio. El pasado 3 de mayo, los jueces anulaban la condena por robo a un mendigo originario de Ucrania, quien hurtó comida por unos 4.50 dólares de un supermercado en Génova. De acuerdo con el tribunal, el acusado “tomó la comida para satisfacer sus necesidades inmediatas (...) y por lo tanto actuó por necesidad”. De este modo estableció que “el derecho a la sobrevivencia prevalece sobre el derecho de propiedad”.

Por qué **México** debe invertir en la **primera infancia** para mejorar la **Seguridad Nacional**

Areli Rojas Rivera *

Los conceptos infancia y seguridad nacional parecen estar en dos campos semánticos totalmente distintos, sin embargo, la realidad es que están radicalmente relacionados y, deben estarlo en las políticas de Estado de cualquier país; pues de la buena interacción de estos conceptos depende el desarrollo y la seguridad de toda nación.

Sobre todo, dicha importancia radica en la inversión durante los primeros años de vida, es decir, la primera infancia que va de los 0 a los 5 años, pues si se procura un “piso parejo” para los niños y niñas durante esta etapa se les otorgan herramientas biopsicosociales que impactarán el resto de su vida.

El desarrollo biológico durante los primeros años de vida depende de la calidad de la estimulación que el niño o niña recibe de su entorno: familia, comunidad y sociedad. El desarrollo en la primera infancia, a su vez, es un determinante de la salud, el bienestar y la capacidad de aprendizaje durante toda la vida.

La conjunción de estos datos señala al desarrollo en la primera infancia como un determinante social de la seguridad tanto social como nacional. En México, la cantidad que se invierte en garantizar el desarrollo de la primera infancia es la más baja con respecto al resto de los países miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).



JUÁREZ

no tiene quién lo visite

El cementerio parisino de Père-Lachaise recibe dos millones de visitas al año, y la tumba de Jim Morrison, el rey lagarto, es una de las más visitadas. También Michael Jackson, el rey del pop, recibe miles de flores -ya no se permite que le dejen peluches- de parte de sus fans.

A Oscar Wilde le dejaban besos, hasta que la familia tuvo que poner una barrera de vidrio de dos metros, para evitar los estropicios causados por las marcas de besos con labial, pero a Benito Juárez, el héroe del liberalismo, el político a quien se debe la separación entre la Iglesia y el Estado, el instrumentador de la Constitución de 1857, no tiene quién lo visite, por lo menos no de manera tumultuaria, menos de cien al día, 250 un domingo cualquiera.

Sus restos descansan en pleno centro de la Ciudad de México, en la esquina del eje de Rosales e Hidalgo, en el panteón de San Fernando, al fondo de una pequeña alameda y a un costado de la iglesia del mismo nombre. El lugar se ve, como todos los panteones, en absoluto reposo, ajeno a su entorno, inmutable, casi fuera de lugar, pero de una belleza arquitectónica digna de la Ciudad de los Palacios.

Rodrigo Callejas, encargado de Servicios Educativos del museo, explica que es el único panteón museo de la ciudad y probablemente del país por las características tan singulares del lugar, pues data de la primera mitad del siglo XIX -otros de la misma época se cerraron para reubicar las tumbas en panteones fuera de la ciudad-, y su estilo arquitectónico conjuga historia y arte funerario; además, responde a un momento histórico dado, no sólo por Juárez sino por los restos de las personas enterradas ahí, políticos importantes, militares, la mayoría personajes de la época de la Reforma.

Son referentes históricos de identidad, añade Ana Isabel Salazar, encargada de servicios educativos de la Coordinación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Ciudad de México, de donde depende este lugar, que resguarda tumbas como tesoro histórico del museo, es decir, "el museo es el panteón. Son las tumbas".

Las lápidas que se conservan son originales, de una pieza, un trabajo artístico que no cualquiera podía costearse. Muchos de ellos tienen la firma Tangassi -Casa Tangassi Hermanos, cuyos trabajos representaron a México en exposiciones internacionales, haciéndose acreedores a varios premios. Si una lápida era costosa, una tumba Tangassi lo era más.



Conjuga historia y arte funerario.

En los recorridos, quien ofrece información a los visitantes informa que la venta de nichos y tumbas se inició en 1832, con un costo de 50 y 40 pesos que, convertidos a moneda actual, equivaldrían a 500 y 400 mil pesos. A José María Lafragua le costó su fortuna la construcción del mausoleo de su prometida Dolores Escalante, muerta por el cólera luego de su tres veces frustrado enlace.

Las tumbas están plagadas de simbolismo que remite a la vida y la muerte, por ejemplo, los cañones de la tumba de Zaragoza que apuntan hacia el suelo; la pirámide trunca de la tumba de Escalante; antorchas hacia arriba que significan eternidad, otras inclinadas y otras invertidas que significan dolor y muerte; listones, flores, robles, lanzas...vida, dolor y muerte.

Este panteón retrata un momento histórico, el del auge laico: aquí no hay esculturas de vírgenes o santos, cristos o ángeles, si acaso alguna que otra cruz, detalles griegos o romanos y un poco de culturas antiguas en un afán de rescatar su sabiduría. Todo aquello que la iglesia católica llamaba pagano.

Los panteones que le sucedieron a éste, como el Francés, de la Piedad y el Civil de Dolores ya presentan imágenes religiosas; pero San Fernando refleja el punto de quiebre de las Leyes de Reforma para la vida del país.

Toda la riqueza histórica de una época está plasmada ahí, pero las visitas son escasas, incluso para Juárez pues, como lo plantea Ana Isabel, quizá tiene que ver con el hecho de que hay un recinto de homenaje a don Benito Juárez en Palacio Nacional, donde vivió sus últimos años como presidente.

Ahí se conservan una serie de objetos personales, su salón familiar, su despacho y su recámara y documentos oficiales. En San Fernando, Juárez únicamente tiene su mausoleo, y aunque es el personaje más célebre, no es un lugar exclusivo para él.



Tumba del Benemérito.

Pero hay visitantes leales como Héctor Galván, abogado de profesión, quien ha visitado el lugar unas cien veces, desde que era niño, “unas veces jugando y otras por mandato de la escuela”. Lo encontré junto a la tumba de quien enfrentara los afanes imperialistas de los grupos conservadores, explicando a su sobrino la grandeza de este hombre, “un indio zapoteca, cuyas herramientas para llegar a conducir el destino de una nación fueron la disciplina, el orden, y el estudio”.

Galván conoce a detalle la historia personal del político y el estadista oaxaqueño. “Él se dedicó en cuerpo y alma a construir un país”. Incluso lo exculpa por las críticas que el mandatario ha recibido por el Tratado de Bucareli, pero yo creo, dice, “que en ese momento no había de otra”.

El deterioro de las tumbas es evidente por la acción del tiempo, la lluvia, el sol, pero aunque se podría colocar un domo para protegerlas, habría que tirar los árboles, lo cual cambiaría drásticamente el paisaje y el sentido del lugar. Lo ideal, considera Rodrigo Callejas es darle mantenimiento a las tumbas, “pero nos enfrentamos a un problema de recursos y medioambiental”.

En la soledad de San Fernando, nadie perturba la paz de don Benito, cuyos restos descansan en un mausoleo junto a su esposa y cinco de sus 12 hijos. A unos metros de él lo acompañan Ignacio Comonfort, Melchor Ocampo, Miguel Lerdo de Tejada del Corral, Francisco González Bocanegra, entre muchos otros personajes de la política. Ahí estuvieron Vicente Guerrero e Ignacio Zaragoza, cuyos restos fueron trasladados al Ángel de la Independencia, el primero, y el segundo a la catedral de Puebla. 🏛️



Juan de la Granja, acompañante.



La institución celebra ocho décadas en la formación de profesionistas e investigadores que han contribuido al desarrollo del país

¡Huuue

IPN: 80 años como motor de desarrollo

En el concurso más importante de robótica de Europa enfrentó a equipos de más de 40 países y obtuvo cuatro medallas de oro, cuatro de plata y una de bronce

¡Hueelum... hueelum...!! Vitorearon los alumnos en el recinto donde el equipo del Instituto Politécnico Nacional (IPN) que diseñó, fabricó y operó humanoides robóticos se alzó con la victoria al ganar cuatro medallas de oro, cuatro de plata y una de bronce en el concurso más importante de robótica de Europa, conocido como Robot Challenge Viena 2015, al enfrentar los prototipos presentados por equipos de más de 40 países.

El IPN hizo el 1-2 en la categoría Minisumo con el robot *Daka*, elaborado por el Club de Robótica de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Zacatenco, y el robot *Robusto*, de estudiantes del Club de Mini Robótica (CMR) de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA).

Estos premios son parte del palmarés que ha logrado la institución a los largo de ocho décadas de vida y que mostró en un evento internacional efectuado en la ciudad austriaca, algunos de los buenos resultados de un modelo de educación que surgió en 1936, cuando sus fundadores concibieron a la institución como un motor de desarrollo en el proceso de industrialización del país y brindar así alternativas de educación a todos los sectores de la sociedad, en especial al menos favorecido.

elum!



En el proyecto participaron destacadamente los intelectuales Narciso Bassols, Luis Enrique Erro y Carlos Vallejo Martínez. Sus conceptos cristalizaron en 1936 gracias a Juan de Dios Bátiz, entonces senador de la República y al presidente Lázaro Cárdenas del Río, quienes se propusieron llevar a cabo los postulados de la Revolución Mexicana en materia educativa.

Bajo el lema *La técnica al servicio de la patria*, el Poli, como se le conoce coloquialmente, busca contribuir al desarrollo económico y social de la nación, a través de la formación integral de personas competentes en la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación científica y tecnológica.

El Poli vio la luz al agruparse las escuelas Técnica Superior de Ingeniería Textil, Superior de Comercio y Administración, de Ingenieros Mecánicos y Eléctricos, Nacional de Medicina Homeopática y de Bacteriología (hoy Escuela Nacional de Ciencias Biológicas), que fueron ubicadas en el Casco de Santo Tomás.

Por su nivel académico, es considerada una de las instituciones educativas más importantes de México y América Latina, cuenta con una matrícula de más de 160 mil alumnos, plantilla de Investigadores, y laboratorios. Su oferta consta de 293 programas educativos impartidos en 82 unidades académicas y es la principal institución mexicana para la formación de técnicos, Ingenieros y profesionales en los campos de la administración, la ciencia, la ingeniería y las nuevas tecnologías.

En 1980, el Consejo General Consultivo del IPN honró la memoria del general Lázaro Cárdenas del Río al decretar el día de su natalicio, 21 de mayo, también como el Día del Politécnico.

La historia de México en el Siglo XX y lo que va del XXI no se entiende sin la activa participación de los egresados del IPN que han contribuido con sus conocimientos y habilidades a la industrialización del país y a la explotación racional de sus recursos naturales. 🌱

Por su nivel académico es considerada una de las instituciones educativas más importantes de México y América Latina



Planetario "Luis Enrique Herro".

Del derecho al voto a la paridad de género

Aunque el sufragio femenino quedó reconocido legalmente durante el mandato del presidente Adolfo Ruiz Cortines, se recuerda el momento histórico del 3 de julio de 1955, cuando las urnas se abrieron para recibir el voto de las mujeres mexicanas en las elecciones federales para diputados de la XLIII Legislatura del Congreso de la Unión.

El derecho a votar y ser votadas constituyó un avance irreversible en la larga lucha por el reconocimiento de los derechos políticos de este género, que actualmente representa el 51.2 por ciento de la población. Si en 1917 las mujeres no estuvieron en el Constituyente que siguió a la Revolución Mexicana, 99 años después, la exigencia en los foros realizados para recabar las demandas de los capitalinos, fue que en el Congreso Constituyente que se votó este 5 de junio para que se discuta y apruebe la primera Constitución para la Ciudad de México, esté integrado bajo condiciones de paridad de género.

La lucha por el reconocimiento de los derechos políticos fue siempre cuesta arriba y Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce, diputadas del Congreso estatal de Yucatán, y Rosa Torre, regidora en el ayuntamiento de Mérida lo supieron bien, cuando en 1924 tuvieron que dejar su cargo al año de haber tomado protesta, tras el asesinato del gobernador Felipe Carrillo Puerto.

Lo cierto es que a las mujeres nunca se les han podido impedir que hagan política. Durante el transcurso del siglo pasado, su activismo tuvo como punto de confluencia la emancipación o liberación femenina en un mundo dominado por los hombres y ellas subordinadas a esa otra mitad de la especie. En la búsqueda por la igualdad de derechos obtuvieron primero su derecho al voto, luego fueron los espacios de representación y las cuotas de género como garantía de paridad.

Han conseguido romper la invisibilidad como víctimas de violencia y que se reconozca o tipifique el feminicidio como un delito de especificidades de género, el pleno ejercicio de su salud sexual y reproductiva, etcétera. Derechos de primera, segunda o tercera generación han sido incorporados a un catálogo de protección dada la vulnerabilidad de su género, y la discriminación de que son víctimas en las distintas esferas en que se desenvuelven.

Elas están muy activas políticamente hablando. Las mujeres son las primeras en participar en las acciones partidarias; están pendientes de las necesidades que afectan tanto a hombres como a mujeres en la comunidad, en la colonia, en el barrio, en el edificio, en la escuela, con los hijos. Eso es hacer política, lo sepan o no.

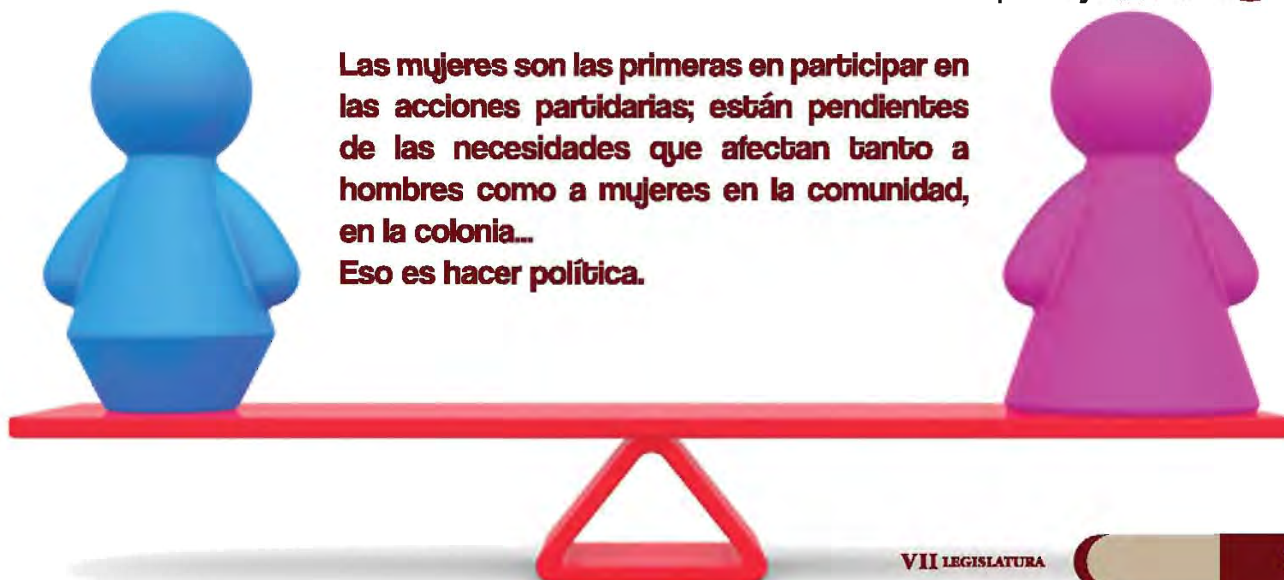
Ello es parte del proceso de su empoderamiento, lo que significaría su participación plena en la vida económica del país y en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. En este sentido, la ONU ha tomado acciones importantes traducidas en recomendaciones a los estados parte. De hecho, el término fue utilizado por primera vez en la Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing (Pekin) en 1995.

Actualmente el término toma una nueva dimensión al diseñarse acciones colectivas plasmadas en agendas específicas para alcanzar metas y objetivos. Los avances son notorios y eso se puede comprobar al observar la integración de las cámaras de Senadores y de Diputados. Hay 212 legisladoras de un total de 500 diputados, es decir, 42.4 por ciento de escaños son para ellas. Mientras que en el Senado, las mujeres suman un total de 47, es decir, 36.7 por ciento de curules. La paridad no se ha alcanzado.

A las gubernaturas, por ejemplo, las mujeres han llegado a cuentagotas; desde 1979- hace 36 años- seis han llegado al poder (siete con Rosario Robles, quien fuera Jefa de Gobierno del Distrito Federal del 29 de septiembre de 1999 al 4 de diciembre de 2000): Griselda Álvarez Ponce de León (Colima, 1979-1985), Beatriz Paredes Rangel, (Tlaxcala, 1987-1992), Dulce María Sauri Riancho (Yucatán, 1991-1994), Amalia García Medina (Zacatecas, 2004-2010), Ivonne Ortega Pacheco (Yucatán, 2007-2012), Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (Sonora, 2015).

Hay mucho trecho por recorrer para lograr equidad de género, dadas las condiciones culturales de resistencia al reconocimiento del otro como un igual. Y, si no, para eso están las leyes, para proteger a los más débiles, en cuyo caso, el legislador debe estar atento para hacer las reformas necesarias al entramado jurídico legal para crear las condiciones de equidad y su defensa. 🏠

**Las mujeres son las primeras en participar en las acciones partidarias; están pendientes de las necesidades que afectan tanto a hombres como a mujeres en la comunidad, en la colonia...
Eso es hacer política.**



Lenguaje de señas, un puente de comunicación con los sordomudos

Habitar en un mundo de total silencio, para los sordomudos implica la necesidad de puentes de comunicación en una cotidianidad en la que deben interactuar con el medio que les rodea, y más allá de eso, hacer respetar sus derechos, incluso ante un juez.

Eso lo sabe bien Patricia Santín Olvera, quien ha dedicado 25 años de su vida trabajando con personas que padecen esta discapacidad, nueve de ellos para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), en la difusión del trabajo legislativo mediante el lenguaje de señas.

Este universo de personas que no pueden escuchar ni hablar es poco atendido, pues, a decir de Patricia, en el país existen únicamente 40 intérpretes para 700 mil sordomudos, según cifras del Inegi. En el caso de la ALDF, se atendió este tema a partir de la V Legislatura, para mantenerlos informados de lo que ahí acontece mediante el lenguaje de señas.

Santín, de 60 años, habla de lo difícil que resulta para ellos cuando se han visto involucrados en algún asunto judicial, e incluso han llegado al reclusorio, y manifiesta preocupación por la falta de intérpretes con la capacidad, la habilidad o la competencia lingüística para hacer la traducción correcta de una declaración en el caso de un juicio, ante un juez. La responsabilidad es, pues, mayúscula.

A lo largo de su vida profesional, ha tenido experiencias que le han dejado una honda satisfacción cuando se ha presentado la oportunidad de apoyarlos.

Patricia recuerda el caso de una mujer indígena a quien le fue robado su hijo. Con una triple vulnerabilidad a cuestas: ser mujer, indígena y sordomuda, pasó 17 años buscándolo. Gracias al apoyo de Patricia –y de diversas instituciones de justicia–, pudo dar con su hijo.

En otra ocasión solicitaron sus servicios de interpretación en Estados Unidos, para ayudar a un grupo de personas sordomudas que habían sido víctimas de explotación laboral por parte de una red de criminales que los ponían a vender diversos objetos en las calles y los transportes públicos.

Explica que la traducción de señas intérprete-sordo es un proceso complejo, y se tienen que auxiliar de diccionarios para que ellos también puedan entender los términos con claridad, y una vez que analizan esa información, deciden qué señas se van a utilizar para ese término.

Ser intérprete no es fácil, “porque, como en cualquier trabajo, se pueden tener deficiencias”. Sin embargo, subraya que por la convivencia de muchos años que ha tenido con ellos, le merecen el mayor de los respetos. “Considero que deben ser tomados en cuenta sus derechos como son tomados en cuenta mis derechos.”

En su opinión, debe haber un reconocimiento a la figura del intérprete con una acreditación oficial, para garantizar “que éste sea competente para la función que va a desarrollar ya que no es cualquier cosa interpretar en un juzgado”. Señala que la mayoría de los intérpretes certificados se encuentran en la Ciudad de México.

Destaca que en la ALDF, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables que preside la diputada Elizabeth Mateos, ya dio los primeros pasos al exhortar a la Secretaría de Educación Pública para que considere la creación de una carrera técnica enfocada a formar profesionales en la interpretación de señas. 🏠



COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Leonel Luna Estrada
PRESIDENTE

Dip. Jorge Romero Herrera
SECRETARIO

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero
**COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA**

Dip. Israel Betanzos Cortés
**COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**

Dip. Jesús Armando López Velarde Campa
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

Dip. Antonio Xavier López Adame
**COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PVEM**

Dip. Carlos Alfonso Candelaria López
**COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PES**

Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo
**COORDINADOR DE LA
COALICIÓN PARLAMENTARIA**

INTEGRANTES

Dip. Beatriz Rojas Martínez
Dip. Paulo César Martínez López
Dip. José Manuel Ballesteros López
Dip. Elizabeth Mateos Hernández
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
Dip. Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras
Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo
Dip. Wendy González Urrutia
Dip. Miguel Ángel Abadía Pardo
Dip. Luis Gerardo Quijano Morales
Dip. Adrián Rubalcava Suárez

OFICIALÍA MAYOR

Lic. Guillermo Sánchez Torres

TESORERÍA GENERAL

Dr. Pablo Trejo Pérez

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Lic. Juan Antonio Valtierra Ruvalcaba

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce

CONTRALORÍA GENERAL

Mtro. Andrés Sánchez Miranda

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

C. Miguel Ángel Errasti Arango



VII LEGISLATURA